

Secretaría  
**General del  
Concejo**

ACTA No. 09 – O

**SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MAYO DE 2014.**

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL JUEVES OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |     |                        |           |
|-----|------------------------|-----------|
| 1.  | SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2.  | DR. MANUEL BADILLO     | CONCEJAL  |
| 3.  | ARQ. PATRICIA BELTRÁN  | CONCEJALA |
| 4.  | ING. MANUEL BOHÓRQUEZ  | CONCEJAL  |
| 5.  | DRA. BEATRIZ LEÓN      | CONCEJALA |
| 6.  | PROF. LUISA MALDONADO  | CONCEJALA |
| 7.  | SR. ALONSO MORENO      | CONCEJAL  |
| 8.  | LIC. SARA NOLASCO      | CONCEJALA |
| 9.  | DR. PABLO PONCE        | CONCEJAL  |
| 10. | LIC. EDDY SÁNCHEZ      | CONCEJAL  |
| 11. | SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 12. | DR. FABRICIO VILLAMAR  | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS PROSECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Buenas tardes con todas y todos, gracias por asistir. Por favor, sírvase constatar el quórum.

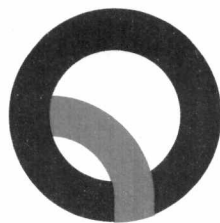
**SECRETARIA GENERAL:** Buenas tardes con todas y todos, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de doce señoras y señores Concejales, por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, en consideración el orden del día. Yo voy a incorporar algunos puntos, quiero solicitar que el Concejo haga un minuto de silencio, en la memoria del doctor Raúl Baca Carbo; y, exprese un sentimiento de condolencia a su figura; voy a solicitar también que incorporemos en el último punto un informe sobre el proceso de transición, en la medida en que es una obligación del ejecutivo informar a este Concejo. Así mismo, que se haga un ajuste en la resolución de aceptación de la renuncia del Administrador General, en la medida en que, por efectos de la transición, va a tener que quedarse hasta el día 14 y le aceptamos la renuncia hasta el 9; y, hay que hacer la modificación legal hasta el último día.

Entiendo, que fundamentalmente estos son los elementos y en esta medida también vamos a tener un informe del señor Procurador, solicito que se incorpore un informe del Administrador General, en la medida que ha sido nombrado por este Concejo, entonces, solicito la incorporación de estos puntos:

- El homenaje a Raúl Baca.
- El informe de la transición.
- El informe del señor Administrador; y,
- La modificación de la resolución de las renunciaciones.

Bien, con ese orden del día iniciamos la sesión por favor.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

### **Minuto de silencio en memoria del Dr. Raúl Baca Carbo.**

Se procede a guardar el minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Raúl Baca Carbo.

### **SECRETARIA GENERAL:**

II. Conocimiento y resolución sobre el acta de la sesión del Concejo Metropolitano de 24 de abril de 2014.

<b>RESOLUCIÓN No. 2014 – 306</b>
----------------------------------

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 08-O DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA ARQ. PATRICIA BELTRÁN, POR NO HABER ASISTIDO A ESA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

### **SECRETARIA GENERAL:**

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 3446, para autorizar la disposición del área de derecho de vía de la Municipalidad y del área de Vía Oriental, de la Urbanización de Interés Social Progresiva "Bellavista del Sur". (IC-O-2014-158)

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Presidente de la comisión, por favor.

**CONCEJAL DR. MANUEL BADILLO:** Señor Alcalde, el punto está con informes favorables, es necesaria esta autorización, entonces, corresponde al Concejo resolver el tema para poder proceder de inmediato.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay una presentación técnica?

CONCEJAL DR. MANUEL BADILLO: No la tenemos, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, entonces está a consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	✓		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

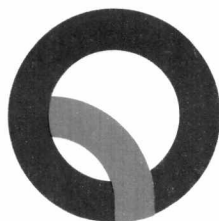
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 307**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3446, PARA AUTORIZAR LA DISPOSICIÓN DEL ÁREA DE DERECHO DE VÍA DE LA MUNICIPALIDAD Y DEL ÁREA DE VÍA ORIENTAL, DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA "BELLAVISTA DEL SUR". (IC-O-2014-158)

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Bien, está conocido en primer debate, si hay algún elemento discutimos. Siguiendo punto.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SECRETARIA GENERAL:**

2. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 060, relacionada con el proceso de admisión en establecimientos educativos municipales.

-----

**Ingresar el Concejal MSC. Patricio Ubidia, 16h27 (13 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** Esta ordenanza ha sido solicitada, que es una reforma en rigor de la 060, por el concejal Fabricio Villamar, de tal manera que le cedo la palabra.

**CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** Gracias Alcalde, la ordenanza ha sido conocida ya por las señoras y señores concejales, está en el digital, pero me parece importante que hagamos un planteamiento sobre esto.

En primer lugar, es a partir de esta ordenanza que, en Quito el sorteo, la asignación de cupos se da por internet, ésta es una de las cosas importantes que se han hecho, y la comenzó este Concejo Metropolitano, creo que vale la pena hacer una referencia al respecto. Estamos planteándonos una adecuación de la ordenanza en los términos de la existencia de la Ley de Educación, y me parecía que eso era importante hacerlo, de tal manera, para que no quede una diferencia entre el texto legal y lo que plantea la ordenanza.

Para discusión del siguiente concejo, ya que ésta necesitara un segundo debate, me parece importante y lo pongo a consideración del pleno del Concejo, nosotros para la educación municipal nos habíamos planteado la necesidad de tener un sistema de sorteo de cupos, de tal manera que los estudiantes que quieran acceder al sistema de educación municipal participen en primer lugar dentro de un rango de calificaciones que eso es la determinación de mérito y dentro de esa determinación de mérito tener un proceso de sorteo.

El año anterior no alcanzamos a modificar la ordenanza apenas salió la Ley de Educación Intercultural, y me parecía importante, entonces, poder plantearnos

esto, incluso como un ejercicio de colaboración con la nueva administración, dejamos nosotros en primer debate, la nueva administración que haga el segundo debate, pero quiero dejar planteado lo siguiente: vamos a incluir, y esto es importante, los méritos deportivos, académicos y culturales de los postulantes, como uno de los mecanismos para poder seleccionar en el sistema educativo municipal, de tal manera que los estudiantes que han sido buenos en deportes, que son buenos músicos o pintores, que son buenos para el libro leído, tengan puntaje adicional para ingresar en los colegios municipales, me parece que ese también es mérito.

La segunda cosa que estamos planteando es que el tema inclusión debe ser profundizado en nuestra ordenanza, le comentaba a Jorge Albán que nos acompañó cuando estábamos discutiendo, que entre el año 2001 y el año 2011 ha crecido en un 85% el número de divorcios en el país, por lo tanto me parece importante que trabajemos sobre esas particularidades que están pasando en nuestra sociedad; y, abrir un espacio más a la inclusión.

Finalmente, vale la pena, dejar bien claro la necesidad del sorteo para el octavo año, caso contrario lo que vamos a tener es que en octavo entren simplemente las más altas notas y para eso no necesitamos un sistema de sorteo, Alcalde, simplemente habría que poner en fila a las más altas calificaciones, y punto.

Eso es básicamente lo que podría contarles de la ordenanza y que en esos términos, he conversado con la Secretaria de Educación, a fin de que la próxima semana podamos tener los informes respectivos.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, está planteada la ordenanza, creo que está bastante claro, hemos avanzado mucho en este sentido, ha sido vital la transparencia que ha habido en este mismo lugar, se hace un sorteo en línea, no quiero decir que tengamos la perfección en términos de la discrecionalidad pero no tengan ninguna duda de que el grado de discrecionalidad que antes había, se ha reducido a la mínima expresión, esto es muy bueno.



Secretaría  
General del  
Concejo

Además los rectores saben perfectamente que hay un mínimo nivel de vigilancia, incluso un sistema de control cruzado que hace que la gente no entre, sino por el mecanismo que está planteado. Damos por conocido esto en primer debate, le agradezco al concejal Villamar. Voy a abrir por supuesto el debate. Concejala Beatriz León.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Buenas tardes con todas y todos los presentes, me ha llamado la atención algunas cosas de la ordenanza, sin duda puede ser, como bien dice el concejal Villamar, se puede mejorar y aplaudo que se deje abierta la posibilidad y sobre todo el trabajo para el siguiente Concejo, de modo que esto aumente en varios departamentos.

Una de las cosas más importantes que necesitamos como ciudad hacer, es realizar una discusión del educando pero sobretodo del carácter municipal de la educación y del carácter de quiteño de esta educación, y me parece que el siguiente Concejo en una de sus tareas, antes de llegar a segundo debate, debería hacer esa discusión con la ciudadanía, con la academia pero sobretodo con los barrios y la gente de que es lo que queremos como educación municipal.

Cuando uno trabaja en educación, como lo hemos hecho alguno de los que estamos aquí, sabemos perfectamente que ese es un parámetro fundamental para a partir de eso seguir hacia los siguientes, y digo esto porque, a veces, tenemos algunas discusiones políticas con el querido compañero Juan Pablo Muñoz, ya que estamos de despedida, vamos nombrando con quienes hemos debatido sobre temas diversos.

Uno de ellos, es el que me ha caracterizado en este año de discusiones y debates, es sobre la concurrencia en cuanto a la educación y la salud particularmente, y si hay diferentes formas de ver la concurrencia yo lo veo como algo que lo hacemos juntos, sin unos por encima de otros, sean algunos con más o menos poder, y en ese sentido creo que al leer la ordenanza y ver que la autoridad nacional tiene cada vez más fuerza y poder y nuestras ordenanzas se van achicando, creo que también es un tema que debemos

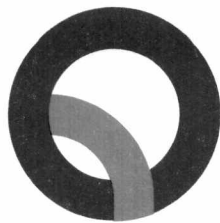
discutir porque creo que Quito tiene muchas capacidades que deben ser competencias entregadas y discutidas para que tengan muchos más datos.

Aplaudo que los méritos no sean solamente los académicos me parece que tienen que ser bien claro, especificado cuáles son esos méritos, cuántos cupos hay de acuerdo a cada una de las diferentes cualidades que vamos a pedir, sobretodo que es una lucha para la inclusión, creo yo, como Municipio de traer más personas que tienen más vulnerabilidades a nuestros espacios, y en esa medida los cupos disminuyen y eso tiene que estar claramente definido, de modo cuando se termina el concurso la ciudadanía conozca cuántas personas concursaron, cuántos afros ingresaron, cuál fue el puntaje por el cual afirmativamente pudieron ingresar, etc., etc., en todas las diferentes poblaciones que sin duda, espero, siempre sean las que sean atendidas primero.

Yo solo quería agregar eso y sobretodo ponerme a disposición, como creo que todos los concejales estamos, para seguir discutiendo y hablar del tema, casi no solo filosófico sino cultural, de la educación municipal particularmente desde Quito. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Algún otro elemento? Bien, quizás hay que insistir en que hay que entender esto en una realidad totalmente concreta, de una estructura de educación pública completa y absolutamente deficitaria y segregada, hasta hace cinco o seis años, casi el 70% de establecimientos educativos secundarios estaban concentrados en el hipercentro y entonces teníamos la paradoja de crecer hacia Quitumbe y Calderón; y tener la mayor parte de establecimientos concentrados en el hipercentro, entonces, cuando se plantea territorializar e ir a un modelo de circuitos y de distritos, eso no se puede pasar de la noche a la mañana, eso genera un efecto gravísimo, el efecto que tuvimos, por ejemplo, en el caso de la nueva unidad educativa en Calderón y Carapungo fue que, en general solemos tener una relación de diez a uno de cupos, cuando abrimos cupos municipales, en el caso de Calderón y Carapungo tuvimos casi veinte, es decir, la gente se vuelca cuando hay





**Secretaría  
General del  
Concejo**

demanda y eso en lugar de generar satisfacción en el corto plazo genera insatisfacción porque hay más chicos que deberían estar en ese lugar.

La discusión sobre los méritos es una discusión compleja porque es correcto mantener la excelencia pero puede terminar siendo un factor de discriminación, entonces, esto es lo que hay que combinar por eso, me parece que, es importante que adelante se haga el debate sobre esto pero se mide también la realidad; y, finalmente hay que entender que ahora nuestra educación municipal también incorpora el ciclo básico acelerado, que es un factor extraordinariamente importante y que dejamos esto como legado.

Muy bien, con estos elementos pongo a consideración el tema.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	14 votos a favor		

**SECRETARIA GENERAL:** 14 votos a favor.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 308**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA No. 060, RELACIONADA CON EL PROCESO DE ADMISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, dejamos encaminado esto y en el proceso de transición de las comisiones quedará en primer debate. Siguiendo punto.

**SECRETARIA GENERAL:**

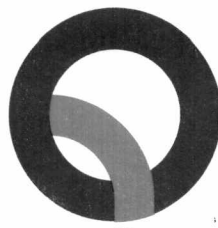
IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito – EPMDUQ.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Solamente para precisar quisiera pedirle al Procurador, ustedes recuerdan que en el debate que tuvimos hubo un acuerdo claro en liquidar esta empresa, pero teníamos que precisar las condiciones de asunción de responsabilidades posteriores, le pido por favor Procurador que lea.

**DR. ERNESTO GUARDERAS, PROCURADOR METROPOLITANO:** Señor Alcalde, concejales y concejales, por petición expresa del señor Alcalde, en la última sesión del Concejo, solicitó que Procuraduría redacte un artículo que tenga relación a los procesos legales, manejados por la EPMDUQ, que están pendientes, el texto que sugiere Procuraduría es el siguiente así como su inclusión como artículo cinco: *“Artículo 5: Todos los procesos constitucionales, judiciales y arbitrales en que la empresa actúe actualmente como parte actora o demandada, y que estén pendientes de resolución, serán asumidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, exclusivamente conforme el detalle que para tal efecto incluirá el liquidador de la empresa en su informe final, el cual será notificado a Procuraduría Metropolitana, para los fines consiguientes”*, creemos que de esta



Secretaría  
**General del  
Concejo**

manera se asegura que después de liquidada la empresa, personas inescrupulosas traten de iniciar acciones indebidas.

**SEÑOR ALCALDE:** Ustedes recordarán que tuvimos como mala inspiración la experiencia de la ex EMT y las contingencias que heredamos posteriormente en el Municipio y les contaba que cuando llegamos teníamos algunas de las cuentas municipales bloqueadas, creo que eran cuatro cuentas, no podíamos mover porque había una demanda, incluso a la cuenta principal del Municipio, esto es porque una empresa que se liquidó mal, que era la vieja Empresa Municipal de Transporte – EMT, liquidó de una manera a los trabajadores, años después de la liquidación se activó el conflicto.

Este artículo lo que hace es blindar el hecho de que a nadie se le puede ocurrir, tres o cuatro años después, generar un conflicto e incorporarlo, solamente el Municipio puede asumir las responsabilidades de aquello que en detalle implique partes actoras o demandadas que estén pendientes de resolución y que, además, estén incluidos en el informe que el liquidador hace, es decir, cualquier conflicto fuera de eso simplemente el Municipio no asume esa contingencia, este es el sentido de este artículo.

Con esta incorporación solicito que se tome votación de la ordenanza de esta empresa – EPMDUQ. Por favor concejala Luisa Maldonado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Quisiera emitir un criterio, señor Alcalde, ésta fue una de las primeras acciones que emprendió este Concejo, liderado por usted, cuando nosotros llegamos teníamos una propuesta clara del modelo de gestión que queríamos emprender, siendo coherentes con el proceso de Revolución Ciudadana, a mí me enorgullece ser parte de este Concejo y haber terminado con este Municipio paralelo, señor Alcalde.

Un trabajo que fue arduo y no fue muy reconocido por la ciudadanía pero que definitivamente garantiza el tener las empresas públicas, garantiza el derecho para todos y para todas; y, fundamentalmente para quienes menos tienen.

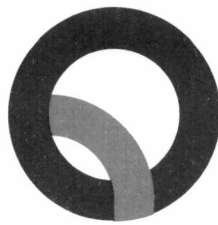
Tenga usted la certeza y la seguridad de que, quienes nos quedamos aquí, vamos a defender este modelo de gestión y de administración. Este modelo expresa quien es el que lo lidera, a quien va a servir y como lo va a hacer; así que con todo mi corazón, señor Alcalde, a nombre de esta ciudad, el haber recuperado lo público es una de las obras más importantes que usted realizó.

Ahora, podemos decir, quienes necesitamos vivienda hay una Empresa de Vivienda; quienes necesitamos las obras en los barrios están las empresas públicas para poder obtener esos servicios; y, es increíble porque fue uno los primeros trabajos realizados y el último en esta última sesión. Se inició un proceso y hoy se cierra un proceso que, ojalá, la ciudad no vuelva a repetirlo. Ojalá, realmente los ciudadanos y nosotros como representantes de la ciudad seamos capaces de defender y de sostener, yo no quería votar antes a favor, sin felicitarle Alcalde y pedir de todas y todos, de quienes estamos presentes aquí, un aplauso para usted por su coherencia política, señor Alcalde, muchísimas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias Luisa, es un esfuerzo de todos y es una alegría que hoy en la última sesión liquidamos, el último de los vestigios que había sobre esto. Por favor someta a votación.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		



**Secretaría  
General del  
Concejo**

16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		14 votos a favor		

**SECRETARIA GENERAL:** 14 votos a favor.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 309**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO – EPMDUQ.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, muchas gracias, queda aprobada esta ordenanza y por lo tanto liquidada EPMDUQ. Siguiendo punto.

**Sale el concejal Lic. Eddy Sánchez, 16h43 (12 concejales)**

**SECRETARIA GENERAL:**

2. Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 240, por la cual se garantiza el respeto y la inclusión de la diversidad sexo-genérica en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2014-119)

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** En función de esta política de derechos acogimos el debate en primera y creo que hemos ido en un ritmo importante para tener un texto. Quiero darle la palabra a la concejala Beatriz León para que pueda sintetizar los aspectos que han sido recogidos para este segundo debate y en este sentido cerrar aquello que haya que cerrar para proceder a la votación. Beatriz por favor.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Muchas gracias, señor Alcalde, en efecto ésta es una ordenanza que se trabajó con los diferentes colectivos LGBTI, es un gusto haberla podido presentar en este período. Recibimos muchas

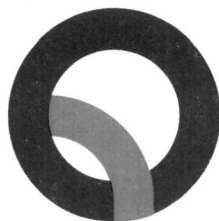
indicaciones de Procuraduría para mejorarla y los acogimos todos, el único punto que todavía no lo podíamos solucionar era el referente a las fechas conmemorativas, varias de las cuales ya estaban en previa ordenanzas, pedimos como requirió Procuraduría informe al Cronista de la Ciudad, quien explicó que, le parecía, en las tres debían ser consideradas y por lo tanto las mantenemos.

Es una ordenanza que muestra el afán de, realmente, hacer cambios educativos y culturales para que aprendamos todos a convivir y hacer de esta ciudad cada día más rica en la diversidad, no sólo en el papel sino en la vida, y para eso ejemplifica muchas cosas que se deben hacer ya palmariamente, es decir, hablar de comunicación, educación, formación y las diferentes necesidades que los grupos LGBTI puedan tener, así que es para mí un orgullo y, además, una maravilla poder hacerlo aquí, incluso hemos tenido discusiones con concejales, a veces fuertes, porque es un proceso cultural y educativo muy triste el que hemos tenido, de maltrato que nos ha enseñado más a maltratar y a excluir que a incluir; y, por eso cuando el Fiscal de la Nación, erróneamente, dijo que esta ciudad tenía una tarea pendiente algunos protestamos y esta es una forma de demostrar en los hechos que algunos si hacemos nuestro trabajo para lograr más inclusión y más diversidad en nuestra ciudad. Gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, con los elementos, ustedes tienen ya el texto, en este sentido voy a proceder a solicitar que tomemos votación, por favor.

**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	✓		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		



**Secretaría  
General del  
Concejo**

12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

**SECRETARIA GENERAL:** 13 votos a favor

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 310**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA No. 240, POR LA CUAL SE GARANTIZA EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXO-GENÉRICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2014-119)

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, queda aprobada esta ordenanza, paso importantísimo, me parece que junto con Cuenca somos las municipalidades que tenemos un marco que garantiza más todavía el derecho para todos los grupos LGBT. Siguiendo ordenanza, por favor.

**SECRETARIA GENERAL:**

3. Ordenanza metropolitana para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2014-129)

-----  
**Ingresa el concejal Lic. Freddy Heredia, 16h52 (13) concejales**

**SEÑOR ALCALDE:** Sobre esto tuvimos un encendido debate en la sesión anterior, espero que se haya podido resolver en el transcurso de estos quince días. Concejal Pablo Ponce, por favor.

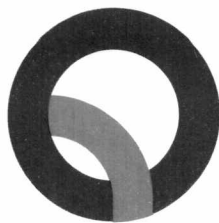
**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Gracias Alcalde, buenas tardes con las concejales y concejales; y, público en general. Efectivamente, como fue disposición del Concejo, nos reunimos el lunes en sesión ordinaria, ventilamos los puntos que teníamos que hacerlo, hemos quedado totalmente de acuerdo, se pulieron algunos puntos que no fueron tomados en cuenta en la sesión de Concejo, puliéndose la ordenanza de mejor manera con el único propósito de que pueda servir como una forma de regular aquello que, realmente, ha sido en mucho de los casos un problema de salud pública el tema de lo que es canteras, así que, Alcalde, estamos totalmente de acuerdo los miembros de la Comisión, poder precisamente pasar a segundo debate la ordenanza, señor Alcalde. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, por favor concejal Alonso Moreno.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Simplemente para aportar una reflexión, Alcalde, en la página 63, en las disposiciones transitorias, en la cuarta, sugerirle a usted y por su intermedio al pleno del Concejo, en donde se manifiesta que: *“el Alcalde de Quito, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, dispondrá la creación de la Dirección Metropolitana de Canteras en la Secretaría de Ambiente”*, por efectos de transición, yo sugiero que no se ponga 30 sino 90, hasta que la nueva administración se familiarice con el número de temas que tiene pendientes.

De la misma manera, en la disposición general primera, en donde manifiesta: *“el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, pondrá en conocimiento del Ministerio de Relaciones Naturales No Renovables, la Agencia de Regulación del Control Minero y Consejo Nacional de Competencias sobre la vigencia de la presente*





**Secretaría  
General del  
Concejo**

*ordenanza, a efecto de implementar el convenio de transferencia de competencias correspondientes y los demás trámites establecidos”, entonces de la misma manera, sugiero que sean 90 días en este caso.*

Sugiero también colocar una disposición general específica en lo que corresponde a las canteras de libre aprovechamiento, si bien es cierto en la página 10, en el artículo 12, hablamos de las canteras de libre aprovechamiento, pero se habla solamente del material pétreo que va a utilizar el Municipio de Quito y las parroquias de las canteras asentadas en el Distrito, no estamos hablando de las canteras asentadas en el Distrito que se utiliza material pétreo para obras del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte, y obras que se utilizan por intermedio de la Prefectura de Pichincha, Alcalde, entonces sugiero que pongamos una disposición general, aumentemos un número en las disposiciones generales, indicando que tanto el Gobierno Nacional cuanto la Prefectura de Pichincha, gestionarán ante el Ministerio Sectorial las canteras que sean de libre aprovechamiento para utilización de estos, es decir, más o menos ya el aporte técnico jurídico a través de la Procuraduría podríamos hacer el acápite que estoy sugiriendo este momento.

**SEÑOR ALCALDE:** Me parece que es muy claro, los dos puntos iniciales en el sentido de extender la transición de treinta a noventa días, no le veo ningún problema.

En lo segundo estamos regulando una relación de terceros, de instancias públicas que no están mediadas por nosotros, quizás habría que ver la pertinencia que eso esté en la ordenanza, porque entiendo que la relación en el caso de las de libre aprovechamiento, entre el beneficiario que podría ser el Gobierno Nacional o el Consejo Provincial con el Ministerio rector, no es regulada por nosotros es una relación no regulada por nosotros ¿No? No es una relación regulada por nosotros sino por el Ministerio, entonces, estamos incorporando una transitoria de un regulado y un regulador que no somos nosotros ¿Me explico?

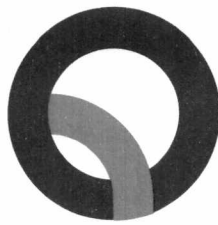
**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Alcalde, yo decía esto porque las canteras físicamente están asentadas en el Distrito Metropolitano de Quito, y la ordenanza habla de las canteras que están asentadas en el Distrito, entonces, si son de libre aprovechamiento geográficamente nos pertenecen.

**Sale el concejal Dr. Fabricio Villamar, 16h58 (12 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** Lo que podríamos incorporar el hecho de que nosotros podríamos, en ese caso, establecer más que un mecanismo de coordinación, de todas maneras, exigir que ese procedimiento se dé ¿Me explico? Entonces, en este sentido lo que se debería es ampliar el control, en el sentido de que en tanto en cuanto está en el territorio del Distrito deben cumplir el procedimiento que la ley establece, porque lo que puede pasar es que no se tenga ningún tipo de licencia o ningún tipo de procedimiento, es regulado desde el Ministerio y está en el territorio de la ciudad, esa es la preocupación ¿No? Por favor Jorge.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Eventualmente, el Municipio y las autoridades ambientales tienen derecho para intervenir cuando hay un daño ambiental evidente, sea quien sea, el hecho es que la administración de las minas de ellos no le compete al Municipio, no necesitamos, me parece, de ninguna norma para eventualmente intervenir cuando haya un incumplimiento de a, b o c cosas, por ejemplo en el ámbito ambiental, porque está causando daño al Distrito, pero el sentido es que las de libre aprovechamiento son administradas directamente por el Ministerio sectorial y no tenemos ninguna competencia al respecto, esa es mi opinión.

**SEÑOR ALCALDE:** Pero, quizás, valga la pena tener la facultad de intervenir cuando hay daño ambiental y en este sentido fortalecer la capacidad de control sobre el Distrito, es decir, no meterse tanto en la relación de regulación, porque es de terceros, pero si tener facultad como autoridad sobre el territorio de intervenir cuando hay evidente daño ambiental ¿No sé si me explico? Eso



**Secretaría  
General del  
Concejo**

podría, si estamos de acuerdo con el concepto, podríamos pedir a Procuraduría que haga un texto, que creo que recoge lo que estamos planteando.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Más que todo, Alcalde, por último, el Acuerdo del Decreto Ejecutivo 1279, claramente establece que: *"el gobierno local regule sus canteras asentadas en su jurisdicción"*, entonces, por eso hacía referencia.

**SEÑOR ALCALDE:** Sí, incorporemos sobre todo la capacidad de ser actor cuando tenemos temas de daño ambiental independientemente de que la regulación pase por nosotros.

**DR. ERNESTO GUARDERAS, PROCURADOR METROPOLITANO:** Estoy de acuerdo, habría que aclarar el tema de la redacción, podría decir, dentro del ámbito de competencias del Distrito, aclararía el tema.

**SEÑOR ALCALDE:** Por supuesto, está bien. Entonces, con estas dos modificaciones, por favor Beatriz.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** En el Concejo anterior había dicho que iba a participar en la mesa y de hecho, mi despacho lo hizo, pedimos algunas cosas que veo no han sido incluidas, me parece que la mayoría son fáciles y en algunas quisiera una explicación.

En el artículo diez dice: controlar la seguridad e higiene del personal que trabaja en las autorizaciones metropolitanas para canteras, yo había solicitado que sea salud ocupacional más que higiene, lo que incluyamos.

En el diez punto dieciséis, mantener estadísticas de la producción y comercialización de materiales pétreos y áridos, habíamos pedido que se pusiera una periodicidad, me parece importante, no está por eso lo estoy diciendo.

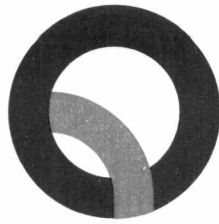
En el artículo 28, en la mesa de trabajo, se aceptó agregar el cierre de la cantera; y, cierre de la cantera, sin embargo no fue agregado al artículo.

En el artículo 35, me llama la atención y esto más que nada, quisiera alguna explicación, porque se sacaron algunos requerimientos, por ejemplo se retiro: el requerimiento de la escritura pública, se sacaron las coordenadas catastrales, la declaración juramentada del patrimonio, el plan minado y el cierre, todos esos se sacaron de ese artículo, parecería importante mantenerlos.

**SEÑOR ALCALDE:** Son requisitos que estaban planteados específicamente ¿Qué es lo que sucede?

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Estaban la ubicación de la amortiguación, me imagino que es, el número de las coordenadas, propiamente; la escritura pública de la propiedad, la declaración juramentada del patrimonio y el plan de minado y cierre, todos esos estaban en el artículo 35 ¿No sé si los pasaron a otros? Pero no los encontramos en los otros.

En el capítulo V de las canteras, cuando habla de la canteras abandonadas, parece que es muy importante que se defina, porque lo que pidió la Secretaría, si mal no recuerdo, era que se defina que es una cantera abandonada y al hacer la definición, lo que no se pone cuanto tiempo estuvieron destinadas a la explotación y eso es importante, porque el siguiente artículo lo que dice es que apenas se declare abandonada, se le declare de utilidad pública o no, y se convierta en escombrera, como bien había dicho el concejal Alonso Moreno, la vez pasada, los tres artículos de escombreras fueron retirados apropiadamente, sin embargo queda esto que me parece que lo que necesita es una aclaración de tiempo, de modo que no vayan a aparecer canteras que no han sido mucho tiempo explotadas y que se convierten de un día a otro en escombreras, esas son las preguntas y los pedidos de inclusión de los documentos, que por cierto lo solicitamos en la mesa de trabajo.



Secretaría  
General del  
Concejo

Sale la concejala Sra. Macarena Valarezo, 17h00 (11 concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Para ir cerrando, no tenemos inconveniente en la extensión de los plazos de transición en los dos artículos a noventa días; me parece que está bastante claro el sentido de este artículo respecto a incidir cuando exista daño ambiental independientemente de que sean de aprovechamiento del Gobierno, hay que ver eso en el marco de las competencias.

Quien maneja muy bien el texto quisiera que pudiera explicar esta inquietud en relación a los requisitos que están suprimidos, de los cuales, de los que están nombrados ahí, el tema de la escritura es vital, porque sino uno se pasa lidiando con que nunca sabe exactamente quién es el titular y el dueño de la cantera. Esta semana tuvimos líos en Santa Rosa, Pomasqui, pese al esfuerzo y a la millonada que hemos invertido en reencauzar, en la medida en que arriba de la quebrada se tiene una cantera nunca cerrada ni explotada, donde tuvimos esta tragedia, otra vez tuvimos un pequeño percance durante esta semana, cuando se ve el costo que eso tiene para las empresas es impresionante, la empresa de agua potable, alcantarillado, bomberos, la relocalización a las familias, es una cosa increíble y en todo el proceso no es claro de quien es el titular por lo que algunos requisitos deben ser indispensables.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Sin duda alguna, Alcalde, está presente el Secretario de Ambiente, nosotros como Comisión no hemos pedido que se suprima ningún requisito, todo lo contrario lo que queríamos, no es que hayan muchos requisitos sino los precisos ¿Me explico? Pero está el Secretario de Ambiente que lo pueda él realmente decir el porqué se han suprimidos estos cuatro requisitos a los que hace mención la concejala.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, señor Secretario, con voz informativa, sírvase señalar si hay alguna razón o es una simple omisión, si es así se reincorporan los requisitos que estaban planteados.

**ING. BLADIMIR IBARRA, SECRETARIO DE AMBIENTE:** Gracias, señor Alcalde, los requisitos están, efectivamente, las escrituras del predio, y en el caso de que sea arrendatario está la autorización expresa del titular del predio y las escrituras del arrendatario del caso, eso es obviamente es un requisito que estuvo desde el inicio y no había sido objeto de discusión peor de supresión.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien. Entonces, estamos claros restituimos los requisitos, la última preocupación tenía que ver con el tiempo de abandono para que esto no quede en la subjetividad, francamente es un tema de orden técnico, yo no me atrevería a opinar si en la ordenanza se debe establecer un período, un criterio, un registro, un tiempo; si hay un criterio técnico en relación a cuánto tiempo después se declara una cantera como abandonada ¿No hay criterio? Habría que reglamentar eso, no poner en la ordenanza.

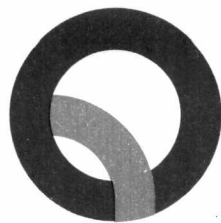
**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Es un peligro.

**SEÑOR ALCALDE:** Sí, señor Secretario de Ambiente.

**ING. BLADIMIR IBARRA, SECRETARIO DE AMBIENTE:** Señor Alcalde, en el caso de las canteras declaradas en abandono son justamente explotación que han estado en condición de ilegalidad, en cuyo caso no están registrados los períodos de explotación y luego de abandono, es decir, son explotaciones que pueden estar 20 años, 10 o 6 meses, frente a la falta de respuesta del titular del predio, se hace la declaratoria de abandono para forzar la remediación o la posterior reutilización como cantera.

**SEÑOR ALCALDE:** Jorge por favor.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Es decir, el procedimiento adecuado es que al final del proceso de explotación se declare y haya un proceso de cierre y abandono. En el caso que se está refiriendo es cuando hay minas que no han seguido ese procedimiento y que de hecho han quedado abandonadas, ahí es



**Secretaría  
General del  
Concejo**

un tema de declaratoria, me parece a mí, en donde el tiempo que ha estado cerrada es irrelevante, ha estado abandonada es irrelevante, el hecho es que se constate el abandono y se la declare en abandono, el tiempo no me parece relevante.

**SEÑOR ALCALDE:** No sé, si hay algún criterio tuyo, Beatriz, específicamente sobre tiempo.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Sospecho entonces que, voy a leer el artículo para quienes no lo tienen presente: *“Canteras abandonadas: Constituyen canteras abandonadas aquellas áreas libres no concesionadas que estuvieron destinadas a la explotación, carga, cribado, trituración o clasificación de materiales áridos y pétreos y que se encuentran en una paralización evidente”*, digo yo esto porque me parece que, lo que he aprendido de leyes, uno tiene que ser lo más concreto posible para evitar esta arbitrariedad de quien sea, en este caso será la Secretaría, que dice se declara en abandono.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo que pasa es que si ponemos un período, ese puede ser el peor de los mundos, en este caso la autoridad...

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Tal vez no es lo necesario, entiendo, porque comprendo bien que sea, si es como dice el Secretario, es algo que estaba no regulado y que está botado, me parece que como va a quedar a criterio del Secretario, sería prudente poner un parámetro de cómo lo va hacer o lo vamos a dejar todo para el reglamento, si lo quieren hacer, me parece que debería decir el reglamento establecerá el procedimiento.

**SEÑOR ALCALDE:** Se podría plantear eso, pero poner un tiempo puede ser peor, incluso para efectos posteriores, ahora que va a abrirse un profundo debate del tema de Ley de Suelo, este es uno de los elementos planteados, una explotación de este tipo que esté en franco abandono, hay más de una razón para que puedas hacer un proceso de expropiación o de reversión de la concesión cuando sea pero obviamente, si se establece un período bastaría que

metas dos camiones un tiempo y ya haya actividad y tendría que pasar uno o dos años, cuando esto facultad, claro, cuando la autoridad pública es honrada, esto te faculta y esto hay que colocar en el reglamento a que hagas una declaratoria de que está en abandono y en evidente paralización, y fin, no necesitas que tengas ni un año, ni cinco ni veinte antes.

No podemos decir que todas las autoridades actúen con interés general pero al parecer dejar así le da más fuerza a la autoridad que atarle a una temporalidad.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Solo me preocupa que en el siguiente artículo, cuando ya se hace la declaratoria, ese espacio pasa a ser una escombrera, entonces, con esa idea, siendo que uno quisiera que todas las personas actúen con el mejor interés, se puede prestar a manipulación, por decir lo menos.

**SEÑOR ALCALDE:** ¡Claro! Poniéndole una fecha puede ser peor no mejor. Bien, creo que está debatida, entonces, la ordenanza con las siguientes incorporaciones:

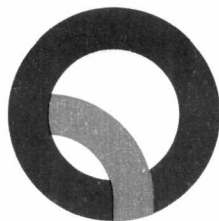
- Restitución de los requisitos del artículo 35, me parece claro.
- Ratificación del hecho de que esta declaratoria de abandono es facultad de la autoridad.
- Extensión de los plazos de la transición; y,
- Una facultad de la Municipalidad de actuar cuando exista daño o intervención inadecuada, en el caso de las explotaciones del Gobierno y Prefectura.

Esto sería básicamente, con esas observaciones sírvase tomar votación.

**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	✓		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		





**Secretaría  
General del  
Concejo**

3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN*	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE *	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		12 votos a favor		

- **CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Con las observaciones, a favor.
- **ALCALDE METROPOLITANO, DR. AUGUSTO BARRERA:** Con las observaciones, a favor

**SECRETARIA GENERAL:** 12 votos a favor.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 311**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2014-129)

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, son tres instrumentos bien importantes que están aprobados. Luego tenemos un número importantísimo, y están algunos vecinos del Valle de Los Chillos, fundamentalmente, que son un conjunto de informes que no queríamos dejar de colocarlos en la reunión de hoy, les voy a

solicitar que vayamos relativamente rápido en estos informes, si hay alguna duda nos detenemos, por favor proceda.

Sale el concejal Sr. Jorge Albán, 17h05 (10 concejales)

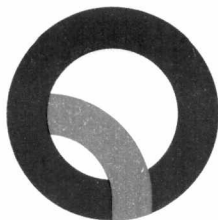
**SECRETARIA GENERAL:**

V. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones:

a) **Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial:**

1. **IC-2014-130**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 19 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Tramo Complejo Molinuco – Vía a las canteras (Prolongación de la Gral. Píntag), en la parroquia de Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Memorando de 11 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>VÍA A LAS CANTERAS (PROLONGACIÓN DE LA GRAL. PINTAG)</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 14.00 m.</p> <p>CALZADA: 8.00 m.</p> <p>ACERAS: 3.00 m. a cada lado</p> <p><b>VÍA PATICHUBAMBA – MOLINUCO</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 13.00 m.</p>



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 1.80 m. a cada lado CUNETAS: 1.20 m. a cada lado
	<b>TRANSVERSAL 1</b> ANCHO TOTAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 2.50 m. a cada lado
	<b>TRANSVERSAL 2</b> ANCHO TOTAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 2.50 m. a cada lado
	<b>TRANSVERSAL 3</b> ANCHO TOTAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 2.50 m. a cada lado
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 13 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		

4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

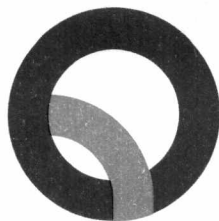
**RESOLUCIÓN No. 2014 – 312**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-130, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial del tramo comprendido desde el Complejo Molinuco hasta la vía a las canteras (Prolongación de la Gral. Píntag), parroquia Píntag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1048-CCG de 11 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-524 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**VÍA A LAS CANTERAS (PROLONGACIÓN DE LA GRAL. PÍNTAG).  
CONFORME PLANO ADJUNTO.**

ANCHO TOTAL: 14.00 m.  
CALZADA: 8.00 m.  
ACERAS: 3.00 m. a cada lado



Secretaría  
General del  
Concejo

**VÍA PATICHUBAMBA – MOLINUCO.**

ANCHO TOTAL: 13.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.80 m. a cada lado  
CUNETAS: 1.20 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 1.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 2.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 3.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**2. IC-2014-131**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 20 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de acceso principal, desde el sector San Alfonso a Santa Rosa, parroquia Píntag.

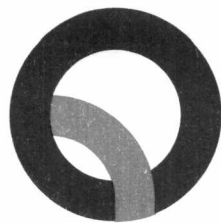
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Memorando de 13 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>VÍA PRINCIPAL DE SAN ALFONSO A SANTA ROSA</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 13.00 m.  CALZADA: 7.00 m.  ACERAS: 1.80 m. a cada lado  CUNETAS: 1.20 m. a cada lado</p> <p><b>TRANSVERSAL 1</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12.00 m.  CALZADA: 7.00 m.  ACERAS: 2.50 m. a cada lado</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 17 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		



**Secretaría  
General del  
Concejo**

10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 313**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-131**, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la vía de acceso principal, desde el sector de San Alfonso a Santa Rosa; y, de la calle transversal 1, ubicados en la parroquia Píntag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1067-CCG de 13 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-518 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**VÍA PRINCIPAL DE SAN ALFONSO A SANTA ROSA.**

ANCHO TOTAL: 13.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.80 m. a cada lado  
CUNETAS: 1.20 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 1.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.

ACERAS: 2.50 m. a cada lado

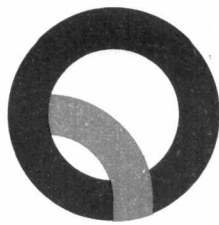
2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

3. IC-2014-132

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 19 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial del sector urbano de Yurac, ubicado en el sector San Francisco de Yurac, parroquia Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Memorando de 7 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 17 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>TRAZADO VIAL DEL SECTOR URBANO DE YURAC</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 25.00 m. CALZADA: 19.00 m. ACERAS: 3.00 m. a cada lado</p> <p><b>CALLE TRANSVERSAL 1</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 2.50 m. a cada lado</p> <p><b>CALLE TRANSVERSAL 2</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m.</p>





Secretaría  
**General del  
Concejo**

ACERAS:	2.50	m. a cada lado
<b>CALLE TRANSVERSAL 3</b>		
ANCHO TOTAL:	10.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	2.50	m. a cada lado
<b>CALLE TRANSVERSAL 4</b>		
ANCHO TOTAL:	10.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	1.50	m. a cada lado (...)"
<b>CALLE TRANSVERSAL 5</b>		
ANCHO TOTAL:	10.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	1.50	m. a cada lado
<b>CALLE TRANSVERSAL 6</b>		
ANCHO TOTAL:	10.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	1.50	m. a cada lado
<b>CALLE TRANSVERSAL 7</b>		
ANCHO TOTAL:	10.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	1.50	m. a cada lado
<b>CALLE TRANSVERSAL 8</b>		
ANCHO TOTAL:	10.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	1.50	m. a cada lado
<b>CALLE TRANSVERSAL 9</b>		

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 10**

ANCHO TOTAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 11**

ANCHO TOTAL: 14.00 m.  
CALZADA: 8.00 m.  
ACERAS: 3.00 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 12**

ANCHO TOTAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 13**

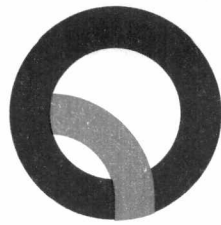
ANCHO TOTAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 15**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE LONGITUDINAL 1**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado



Secretaría  
General del  
Concejo

	<p><b>CALLE LONGITUDINAL 2</b> ANCHO TOTAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 2.50 m. a cada lado</p> <p><b>CALLE LONGITUDINAL 3</b> ANCHO TOTAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 1.50 m. a cada lado</p> <p><b>CALLE LONGITUDINAL 4</b> ANCHO TOTAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 1.50 m. a cada lado</p> <p><b>CALLE LONGITUDINAL 5</b> ANCHO TOTAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 1.50 m. a cada lado</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 12 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		

4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 314**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-132, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

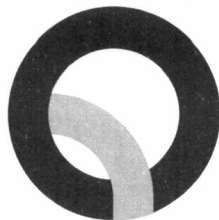
1) Aprobar trazado vial del sector urbano de Yurac, parroquia Pintag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1020-CCG de 7 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-627 de 17 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE PRINCIPAL DE YURAC**

ANCHO TOTAL: 25.00 m.  
 CALZADA: 19.00 m.  
 ACERAS: 3.00 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 1.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 2.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 3.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 4.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 5.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 6.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 7.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 8.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 9.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 10.**

ANCHO TOTAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 11.**

ANCHO TOTAL: 14.00 m.  
CALZADA: 8.00 m.  
ACERAS: 3.00 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 12.**

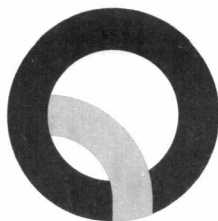
ANCHO TOTAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 13.**

ANCHO TOTAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE TRANSVERSAL 15.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CALLE LONGITUDINAL 1.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE LONGITUDINAL 2.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**CALLE LONGITUDINAL 3.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE LONGITUDINAL 4.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**CALLE LONGITUDINAL 5.**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

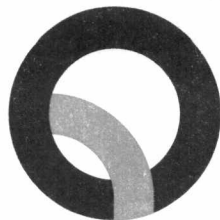
\*\*\*\*\*

4. IC-2014-133

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 26 de junio de 2013.
-----------------	--

<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Vía principal entre Santa Teresa – Valencia y vía que va a Molinuco, ubicado en los sectores Santa Teresa y Valencia, parroquia de Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Memorando de 13 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>TRAMO VÍA PRINCIPAL SANTA TERESA – VALENCIA - MOLINUCO</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 14.00 m.  CALZADA: 8.00 m.  ACERAS: 1.80 m. a cada lado  CUNETAS: 1.20 m. a cada lado</p> <p><b>TRAMO SEGUNDO VÍA PRINCIPAL SANTA TERESA – VALENCIA - MOLINUCO</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12.00 m.  CALZADA: 7.00 m.  ACERAS: 2.50 m. a cada lado</p> <p><b>TRAMO LONGITUDINAL 1</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12.00 m.  CALZADA: 7.00 m.  ACERAS: 2.50 m. a cada lado</p> <p><b>TRAMO LONGITUDINAL 2</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12.00 m.  CALZADA: 7.00 m.  ACERAS: 2.50 m. a cada lado</p>





Secretaría  
**General del  
Concejo**

	<b>TRAMO LONGITUDINAL 3</b> ANCHO TOTAL: 14.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS: 1.80 m. a cada lado CUNETAS: 1.20 m. a cada lado  <b>TRAMO TRANSVERSAL 1.</b> ANCHO TOTAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 2.50 m. a cada lado
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 17 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
	<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 315**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-133, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar trazado vial de la vía principal entre Santa Teresa – Valencia y vía que va a Molinuco, parroquia Pintag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1064-CCG de 13 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-523 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**TRAMO VÍA PRINCIPAL SANTA TERESA – VALENCIA - MOLINUCO**

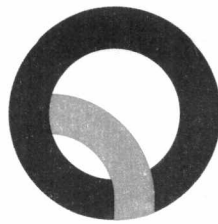
ANCHO TOTAL:	14.00	m.
CALZADA:	8.00	m.
ACERAS:	1.80	m. a cada lado
CUNETAS:	1.20	m. a cada lado

**TRAMO SEGUNDO VÍA PRINCIPAL SANTA TERESA – VALENCIA - MOLINUCO**

ANCHO TOTAL:	12.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	2.50	m. a cada lado

**TRAMO LONGITUDINAL 1**

ANCHO TOTAL:	12.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	2.50	m. a cada lado



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**TRAMO LONGITUDINAL 2**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**TRAMO LONGITUDINAL 3**

ANCHO TOTAL: 14.00 m.  
CALZADA: 8.00 m.  
ACERAS: 1.80 m. a cada lado  
CUNETAS: 1.20 m. a cada lado

**TRAMO TRANSVERSAL 1.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**5. IC-2014-134**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 7 de agosto de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Vías principal y secundarias de los barrios San Isidro, San Juanito, Tolontag y San Agustín, ubicados en la parroquia Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 18 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.

Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:

**TRAMO VÍA PRINCIPAL SAN ISIDRO, SAN JUANITO,  
EMPATE CON LA VÍA A TOLONTAG**

ANCHO TOTAL:	14.00	m.
CALZADA:	8.00	m.
ACERAS:	3.00	m. a cada lado

**TRAMO SECUNDARIO EN LA VÍA PRINCIPAL SAN  
JUANITO, EMPATE CON LA VÍA A TOLONTAG**

ANCHO TOTAL:	12.00	m.
CALZADA:	6.00	m.
ACERAS:	3.00	m. a cada lado

**TRAMO VÍA PRINCIPAL A SAN AGUSTÍN**

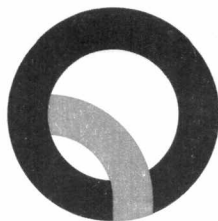
ANCHO TOTAL:	13.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	3.00	m. a cada lado

**TRAMO SECUNDARIO EN LA VÍA PRINCIPAL A SAN  
AGUSTÍN**

ANCHO TOTAL:	13.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	3.00	m. a cada lado

**VÍA EN SAN AGUSTÍN**

ANCHO TOTAL:	13.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	3.00	m. a cada lado



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	<b>TRAMO PRINCIPAL DE SAN AGUSTÍN A TOLÓNTAG</b> ANCHO TOTAL: 13.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 3.00 m. a cada lado
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 26 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 316**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-134, emitido por la Comisión de Suelo y

Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la vía principal y secundarias de los barrios San Isidro, San Juanito, Tolontag y San Agustín, parroquia Píntag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1101-CCG de 18 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-525 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**TRAMO VÍA PRINCIPAL SAN ISIDRO, SAN JUANITO, EMPATE CON LA VÍA A TOLONTAG. CONFORME EL PLANO ADJUNTO.**

ANCHO TOTAL:	14.00	m.
CALZADA:	8.00	m.
ACERAS:	3.00	m. a cada lado

**TRAMO SECUNDARIO EN LA VÍA PRINCIPAL SAN JUANITO, EMPATE CON LA VÍA A TOLONTAG. CONFORME PLANO ADJUNTO**

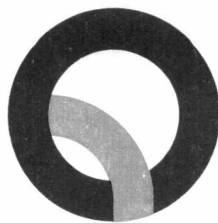
ANCHO TOTAL:	12.00	m.
CALZADA:	6.00	m.
ACERAS:	3.00	m. a cada lado

**TRAMO VÍA PRINCIPAL A SAN AGUSTÍN. CONFORME A PLANO ADJUNTO**

ANCHO TOTAL:	13.00	m.
CALZADA:	7.00	m.
ACERAS:	3.00	m. a cada lado

**TRAMO SECUNDARIO EN LA VÍA PRINCIPAL A SAN AGUSTÍN. CONFORME A PLANO ADJUNTO**

ANCHO TOTAL:	13.00	m.
CALZADA:	7.00	m.



Secretaría  
General del  
Concejo

ACERAS: 3.00 m. a cada lado

**VÍA EN SAN AGUSTÍN, CONFORME A PLANO ADJUNTO**

ANCHO TOTAL: 13.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERAS: 3.00 m. a cada lado

**TRAMO PRINCIPAL DE SAN AGUSTÍN A TOLÓNTAG, CONFORME A PLANO ADJUNTO**

ANCHO TOTAL: 13.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERAS: 3.00 m. a cada lado

Las vías transversales y no contempladas en el PUOS-V1, tienen un ancho de 12,00 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**6. IC-2014-135**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 19 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial del ingreso principal al barrio Yurac, ubicado en el sector San Francisco de Yurac, parroquia Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 11 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:

	ANCHO TOTAL: 13.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 3.00 m. a cada lado
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 13 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

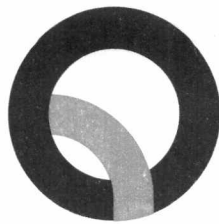
**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 317**





**Secretaría  
General del  
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-135, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de ingreso principal al barrio Yurac, parroquia Píntag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1042-CCG de 11 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-522 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

ANCHO TOTAL: 13.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 3.00 m. a cada lado

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**7. IC-2014-136**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 7 de enero de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Vía existente entre Santa Rosa hasta Las Palmeras, perteneciente a la parroquia La Merced.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 20 de septiembre de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio de 27 de enero de 2014 de la Secretaría de Territorio,

	Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  ANCHO TOTAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 2.50 m. c/u
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 28 de noviembre de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

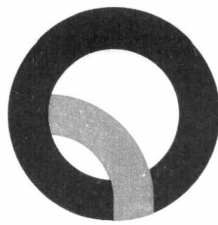
-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

<b>RESOLUCIÓN No. 2014 – 318</b>
----------------------------------



**Secretaría  
General del  
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-136, emitido por la Comisión de Sueño y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle s/n, que une los barrios Santa Rosa y Las Palmeras, ubicada en la parroquia La Merced, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1695-CCG de 20 de septiembre de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-268 de 27 de enero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**VÍA SANTA ROSA – LAS PALMERAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	2.50 m. c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

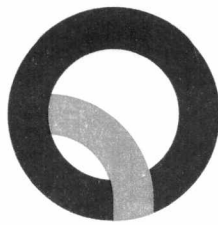
\*\*\*\*\*

**8. IC-2014-137**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 8 de enero de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal La Delicia.
<b>Identificación del trazado</b>	Vías existentes en cuatro parroquias nor-occidentales.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 11 noviembre de 2013 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable.  Oficio de 19 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio,

Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, de conformidad con las siguientes especificaciones:

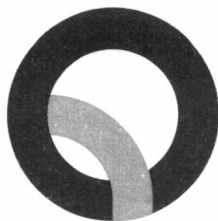
No.	VÍA EXISTENTE	PARROQUIA	ANCHO DE VÍA PROPUESTA
1	CARTAGENA ALTERNA 2	NANEGALITO	8
2	SECTOR SAN VICENTE	NANEGALITO	8
3	BARRIO LINDO	NANEGALITO	8
4	TULIPE-LAS ISLAS	NANEGALITO- GUALEA	8
5	TULIPE-HACIENDA LA OFELIA	NANEGALITO	8
6	TULIPE-SECTOR LAS ANTENAS	NANEGALITO	8
7	TULIPE-SECTOR CRIADERO DE POLLOS	NANEGALITO	8
8	SECTOR PATRIA Y PROGRESO	NANEGALITO	8
9	BARRIO SAN SEBASTIÁN	NANEGALITO	9
10	ANTIGUA LA ARMENIA- NANEGALITO	NANEGALITO	10
11	MIRAFLORES	NANEGALITO	8
12	MIRAFLORES- CENTRO POBLADO	NANEGALITO	8
13	BELLAVISTA- TANDAYAPA	NANEGALITO	10



Secretaría  
General del  
Concejo

14	TANDAYAPA	NANEGALITO	10
15	TANDAYAPA-NONO	NANEGALITO	10
16	LOS DOS PUENTES	NANEGALITO- NANEGAL	8
17	NANEGAL- NANEGALITO	NANEGALITO- NANEGAL	12
18	SAN FRANCISCO DE LA ARMENIA	NANEGALITO- NANEGAL	8
19	NANEGAL- CARTAGENA-LA ARMENIA	NANEGAL NANEGALITO	10
20	ARMENIA-GUALEA- PACTO	NANEGALITO- GUALEA-PACTO	12
21	CARTAGENA ALterna 1	NANEGAL	8
22	COPAL- CACHILLACTA	NANEGAL	8
23	NANEGAL- PALMITOPAMBA	NANEGAL	10
24	PALMITOPAMBA-LA PERLA	NANEGAL	9
25	ANTIGUA LA PERLA-NANEGAL	NANEGAL	9
26	PALMIRA-SANTA ROSA	NANEGAL	9
27	PALMITOPAMBA- CACHAPATA	NANEGAL	10
28	CHACAPATA- CARIACO	NANEGAL	8
29	LLULLUPI (SECTOR GUAMACUCHO)	NANEGAL	8
30	NANEGAL- MARIANITAS	NANEGAL	10

31	MARIANITAS- CURIPOGRIO	NANEGAL	8
32	MARIANITAS- SANTA LUCÍA	NANEGAL	9
33	PALMITOPAMBA- ESTADIO	NANEGAL	8
34	CEMENTERIO PALMITOPAMBA	NANEGAL	8
35	VÍA ANTIGUA- PASAJE SAN MIGUEL	NANEGAL	8
36	PERLAS DEL CHIRAPI	GALEA	8
37	GALEA CRUZ- URCUTAMBO-EL CHONTAL	GALEA	11
38	RANCHO BAJO	GALEA	8
39	PACTO NUEVO- GALEA CRUZ	PACTO-GALEA	11
40	VISTA HERMOSA	GALEA	9
41	URCUTAMBO- NANEGAL	GALEA- NANEGAL	10
42	LAS TOLAS	GALEA	10
43	SECTOR EL MIRADOR	GALEA	8
44	LAS TOLAS- GALEA-SAN LUIS	GALEA	10
45	LAS TOLAS-SAN CARLOS	GALEA	8
46	PACHIJAL DE LAS TOLAS	GALEA	10
47	GUANABANA	GALEA	9
48	CEMENTERIO LAS TOLAS	GALEA	8



Secretaría  
General del  
Concejo

	49	LAS TOLAS-SAN FRANCISCO-HABASPAMBA	GUALEA	8
	50	PACHIJAL-GUAYABILLAS	PACTO	12
	51	SAHUANGAL-MAGDALENA	PACTO	8
	52	CIELO VERDE	PACTO	11
	53	SAHUANGAL-PACTO	PACTO	10
	54	PARAGUAS	PACTO	8
	55	BUENOS AIRES	PACTO	8
	56	GUAYABILLAS-LA DELICIA-PACTO	PACTO	10
	57	MASHPI	PACTO	8
	58	GUAYABILLAS-SAHUANGAL	PACTO	10
	59	SANTA TERESITA	PACTO	8
	60	INGAPI-SAN FRANCISCO DE PACHIJAL	PACTO	9
	61	INGAPI	PACTO	9
	62	INGAPI-LA DELICIA	PACTO	9
	63	LA UNIÓN	PACTO	8
	64	EL CASTILLO	PACTO	8
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 23 de diciembre de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal La Delicia: Criterio legal favorable.			
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.			

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	<b>DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE</b>	✓		
	<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

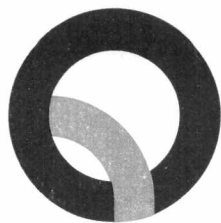
**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 319**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-137, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las vías ubicadas en las parroquias Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 535-UGCZ-13 de 11 de noviembre de 2013, de la Administración Zonal La Delicia; y, STHV-GT-686 de 19 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

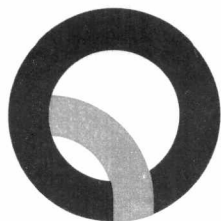




Secretaría  
**General del  
Concejo**

No.	VÍA EXISTENTE	PARROQUIA	ANCHO DE VIA PROPUESTA
1	CARTAGENA ALTERNA 2	NANEGALITO	8
2	SECTOR SAN VICENTE	NANEGALITO	8
3	BARRIO LINDO	NANEGALITO	8
4	TULIPE-LAS ISLAS	NANEGALITO-GUALEA	8
5	TULIPE-HACIENDA LA OFELIA	NANEGALITO	8
6	TULIPE-SECTOR LAS ANTENAS	NANEGALITO	8
7	TULIPE-SECTOR CRIADERO DE POLLOS	NANEGALITO	8
8	SECTOR PATRIA Y PROGRESO	NANEGALITO	8
9	BARRIO SAN SEBASTIÁN	NANEGALITO	9
10	ANTIGUA LA ARMENIA-NANEGALITO	NANEGALITO	10
11	MIRAFLORES	NANEGALITO	8
12	MIRAFLORES-CENTRO POBLADO	NANEGALITO	8
13	BELLAVISTA-TANDAYAPA	NANEGALITO	10
14	TANDAYAPA	NANEGALITO	10
15	TANDAYAPA-NONO	NANEGALITO	10
16	LOS DOS PUENTES	NANEGALITO-NANEGAL	8
17	NANEGAL-NANEGALITO	NANEGALITO-NANEGAL	12
18	SAN FRANCISCO DE LA ARMENIA	NANEGALITO-NANEGAL	8
19	NANEGAL-CARTAGENA-LA ARMENIA	NANEGAL NANEGALITO	10
20	ARMENIA-GUALEA-PACTO	NANEGALITO-GUALEA-PACTO	12

21	CARTAGENA ALTERNA 1	NANEGAL	8
22	COPAL-CACHILLACTA	NANEGAL	8
23	NANEGAL-PALMITOPAMBA	NANEGAL	10
24	PALMITOPAMBA-LA PERLA	NANEGAL	9
25	ANTIGUA LA PERLA-NANEGAL	NANEGAL	9
26	PALMIRA-SANTA ROSA	NANEGAL	9
27	PALMITOPAMBA-CACHAPATA	NANEGAL	10
28	CHACAPATA-CARIACO	NANEGAL	8
29	LLULLUPI (SECTOR GUAMACUCHO)	NANEGAL	8
30	NANEGAL-MARIANITAS	NANEGAL	10
31	MARIANITAS-CURIPOGRIO	NANEGAL	8
32	MARIANITAS-SANTA LUCÍA	NANEGAL	9
33	PALMITOPAMBA-ESTADIO	NANEGAL	8
34	CEMENTERIO PALMITOPAMBA	NANEGAL	8
35	VÍA ANTIGUA-PASAJE SAN MIGUEL	NANEGAL	8
36	PERLAS DEL CHIRAPI	GALEA	8
37	GALEA CRUZ-URCUTAMBO- EL CHONTAL	GALEA	11
38	RANCHO BAJO	GALEA	8
39	PACTO NUEVO-GALEA CRUZ	PACTO-GALEA	11
40	VISTA HERMOSA	GALEA	9
41	URCUTAMBO-NANEGAL	GALEA- NANEGAL	10
42	LAS TOLAS	GALEA	10
43	SECTOR EL MIRADOR	GALEA	8
44	LAS TOLAS-GALEA-SAN LUIS	GALEA	10
45	LAS TOLAS-SAN CARLOS	GALEA	8
46	PACHIJAL DE LAS TOLAS	GALEA	10
47	GUANABANA	GALEA	9
48	CEMENTERIO LAS TOLAS	GALEA	8



Secretaría  
General del  
Concejo

49	LAS TOLAS-SAN FRANCISCO- HABASPAMBA	GUALEA	8
50	PACHIJAL-GUAYABILLAS	PACTO	12
51	SAHUANGAL-MAGDALENA	PACTO	8
52	CIELO VERDE	PACTO	11
53	SAHUANGAL-PACTO	PACTO	10
54	PARAGUAS	PACTO	8
55	BUENOS AIRES	PACTO	8
56	GUAYABILLAS-LA DELICIA- PACTO	PACTO	10
57	MASHPI	PACTO	8
58	GUAYABILLAS-SAHUANGAL	PACTO	10
59	SANTA TERESITA	PACTO	8
60	INGAPI-SAN FRANCISCO DE PACHIJAL	PACTO	9
61	INGAPI	PACTO	9
62	INGAPI-LA DELICIA	PACTO	9
63	LA UNIÓN	PACTO	8
64	EL CASTILLO	PACTO	8

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

9. IC-2014-138

<b>Petición</b>	Aprobación de trazados viales. Petición de 17 de enero de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Quitumbe.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de las calles y pasajes del barrio Primavera, parroquia Quitumbe
<b>Informes Técnicos</b>	Informe técnico de 5 de diciembre de 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.

Oficio de 30 de enero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE "E1A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.90m-9.20m
CALZADA VARIABLE:	6.00m-6.28m
ACERA ESTE VARIABLE:	1.45m-0.96m
ACERA OESTE VARIABLE:	1.45m-1.96m

**CALLE "S37"**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00m
CALZADA:	7.08m
ACERA ESTE:	2.46m
ACERA OESTE:	1.46m

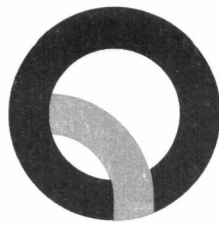
**CALLE "S38"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERA ESTE VARIABLE:	1.50m-1.52m
ACERA OESTE VARIABLE:	1.50m-1.48m

**PASAJE "S37A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	5.93m-6.00m
CALZADA VARIABLE:	4.08m-4.14m
ACERA ESTE VARIABLE:	0.95m-0.97m
ACERA OESTE VARIABLE:	0.90m-0.89m

**PASAJE "S37B"**



Secretaría  
**General del  
Concejo**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	5.89m-6.24m
CALZADA VARIABLE:	4.20m-4.14m
ACERA ESTE VARIABLE:	0.81m-1.14m
ACERA OESTE VARIABLE:	0.97m-0.96m
<b>PASAJE "S37C"</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	5.98m-6.03m
CALZADA VARIABLE:	3.95m-4.06m
ACERA ESTE VARIABLE:	1.02m-0.98m
ACERA OESTE VARIABLE:	1.01m-1.00m
<b>PASAJE "S38A"</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	5.88m-6.00m
CALZADA VARIABLE:	3.85m-3.95m
ACERA ESTE VARIABLE:	1.05m
ACERA OESTE VARIABLE:	0.98m-1.00m
<b>PASAJE "S38B"</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	6.05m-6.31m
CALZADA VARIABLE:	4.05m-4.11m
ACERA ESTE VARIABLE:	1.00m-1.20m
ACERA OESTE VARIABLE:	1.0m
<b>PASAJE "S38C"</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	6.40m-6.61m
CALZADA VARIABLE:	3.98m-4.05m
ACERA ESTE VARIABLE:	1.02m-1.06m
ACERA OESTE VARIABLE:	1.40m-1.50m
<b>PASAJE "S38D"</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	6.04m
CALZADA VARIABLE:	4.06m-4.13m
ACERA ESTE VARIABLE:	0.98m-0.95m

	ACERA OESTE VARIABLE: 1.00m-0.96m  <b>PASAJE "S38E"</b> SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.99m-6.05m CALZADA VARIABLE: 4.00m-4.05m ACERA ESTE VARIABLE: 0.97m-1.0m ACERA OESTE VARIABLE: 1.02m-1.00m
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 10 de enero de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe los trazados viales de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

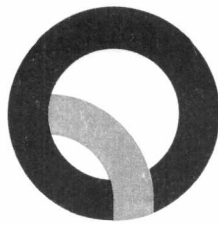
-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 - 320**



**Secretaría  
General del  
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-138, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles y pasajes del barrio Primavera, ubicado en la parroquia Quitumbe, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 24 de 5 de diciembre de 2013, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-370 de 30 de enero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE "E1A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.90 m. - 9.20 m.
CALZADA VARIABLE:	6.00 m. - 6.28 m.
ACERA ESTE VARIABLE:	1.45 m. - 0.96 m.
ACERA OESTE VARIABLE:	1.45 m. - 1.96 m.

**CALLE "S37"**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00 m.
CALZADA:	7.08 m.
ACERA ESTE:	2.46 m.
ACERA OESTE:	1.46 m.

**CALLE "S38"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	10.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERA ESTE VARIABLE:	1.50 m. - 1.52 m.
ACERA OESTE VARIABLE:	1.50 m. - 1.48 m.

**PASAJE "S37A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.93 m. - 6.00 m.  
CALZADA VARIABLE: 4.08 m. - 4.14 m.  
ACERA ESTE VARIABLE: 0.95 m. - 0.97 m.  
ACERA OESTE VARIABLE: 0.90 m. - 0.89 m.

**PASAJE "S37B"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.98 m. - 6.24 m.  
CALZADA VARIABLE: 4.20 m. - 4.14 m.  
ACERA ESTE VARIABLE: 0.81 m. - 1.14 m.  
ACERA OESTE VARIABLE: 0.97 m. - 0.96 m.

**PASAJE "S37C"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.98 m. - 6.03 m.  
CALZADA VARIABLE: 3.95 m. - 4.06 m.  
ACERA ESTE VARIABLE: 1.02 m. - 0.98 m.  
ACERA OESTE VARIABLE: 1.01 m. - 1.00 m.

**PASAJE "S38A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.88 m. - 6.00 m.  
CALZADA VARIABLE: 3.85 m. - 3.95 m.  
ACERA ESTE VARIABLE: 1.05 m.  
ACERA OESTE VARIABLE: 0.98 m. - 1.00 m.

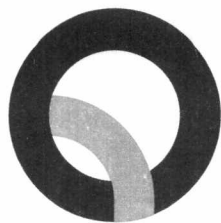
**PASAJE "S38B"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.05 m. - 6.31 m.  
CALZADA VARIABLE: 4.05 m. - 4.11 m.  
ACERA ESTE VARIABLE: 1.00 m. - 1.20 m.  
ACERA OESTE VARIABLE: 1.00 m.

**PASAJE "S38C"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.40 m. - 6.61 m.  
CALZADA VARIABLE: 3.98 m. - 4.05 m.  
ACERA ESTE VARIABLE: 1.02 m. - 1.06 m.





Secretaría  
General del  
Concejo

ACERA OESTE VARIABLE: 1.40 m. - 1.50 m.

**PASAJE "S38D"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.04 m.  
CALZADA VARIABLE: 4.06 m. - 4.13 m.  
ACERA ESTE VARIABLE: 0.98 m. - 0.95 m.  
ACERA OESTE VARIABLE: 1.00 m. - 0.96 m.

**PASAJE "S38E"**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.99 m. - 6.05 m.  
CALZADA VARIABLE: 4.00 m. - 4.05 m.  
ACERA ESTE VARIABLE: 0.97 m. - 1.00 m.  
ACERA OESTE VARIABLE: 1.02 m. - 1.00 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**10. IC-2014-139**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 19 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial del sector urbano Ubillus, parroquia Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 11 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>VIA DE INGRESO</b>

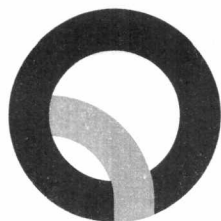
	<p>ANCHO TOTAL: 13.00 m.  CALZADA: 7.00 m.  ACERAS: 3.00 m. a cada lado</p> <p><b>LONGITUDINALES 1-2-3 y 4</b>  ANCHO TOTAL: 10.00 m.  CALZADA: 7.00 m.  ACERAS: 1.50 m. a cada lado</p> <p><b>TRANSVERSALES 1-2-3-4-5 y 6</b>  ANCHO TOTAL: 10.00 m.  CALZADA: 7.00 m.  ACERAS: 1.50 m. a cada lado</p> <p>Los radios de curvatura en las esquinas serán de 5,00 m</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 13 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		



**Secretaría  
General del  
Concejo**

10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 321**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-139**, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar trazado vial del barrio Ubillus, parroquia Pintag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1039-CCG de 11 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-520 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**VIA DE INGRESO**

ANCHO TOTAL: 13.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 3.00 m. a cada lado

**LONGITUDINALES 1-2-3 y 4**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

**TRANSVERSALES 1-2-3-4-5 y 6**

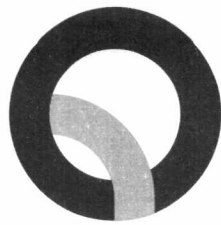
ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
 CALZADA: 7.00 m.  
 ACERAS: 1.50 m. a cada lado

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

11. IC-2014-140

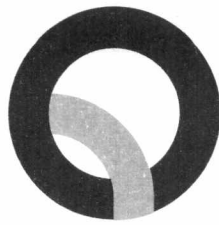
<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 20 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Vías principales de acceso y algunas transversales que son parte de los barrios Chachil, Villaflora, El Rosario, El Batán, San José de Tipán, La Dolorosa, Corazón de Jesús y San Juan de la Tola, parroquia Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Memorando de 13 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>E35 (VÍA PIFO)</b>            ANCHO TOTAL: 50,00m            INTERVENCIÓN DE PANAVIAL: 26,70m            ESTA VÍA ESTÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE</p> <p><b>GENERAL PÍNTAG (INGRESO A LA PARROQUIA)</b>            ANCHO TOTAL: 14,00m            CALZADA: 8,00m</p>



Secretaría  
**General del  
Concejo**

ACERAS:	3,00m a cada lado
<b>VÍA A CHACHIL</b>	
ANCHO TOTAL:	13,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	3,00m a cada lado
<b>LONGITUDINAL 1</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>LONGITUDINAL 2</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>LONGITUDINAL 3</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>LONGITUDINAL 4</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>LONGITUDINAL</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>LONGITUDINAL 6</b>	

ANCHO TOTAL:	8,00m
CALZADA:	5,60m
ACERAS:	1,20m a cada lado
<b>LONGITUDINAL 7</b>	
ANCHO TOTAL:	12,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	2,50m a cada lado
<b>TRANSVERSAL 1</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>TRANSVERSAL 2</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>TRANSVERSAL 3</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>TRANSVERSAL 4</b>	
ANCHO TOTAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50m a cada lado
<b>PRINCIPAL DE EL ROSARIO</b>	
ANCHO TOTAL:	12,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	2,50m a cada lado



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	<p><b>PRINCIPAL A SAN JUAN DE LA TOLA</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12,00m CALZADA: 7,00m ACERAS: 2,50m a cada lado</p> <p><b>TRAMO II-SAN JUAN DE LA TOLA</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 13,00m CALZADA: 7,00m ACERAS: 3,00m a cada lado</p> <p><b>PRINCIPAL A SAN JOSÉ DE TIPÁN</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 13,00m CALZADA: 7,00m ACERAS: 3,00m a cada lado</p> <p><b>PRINCIPAL A CORAZÓN DE JESÚS</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12,00m CALZADA: 7,00m ACERAS: 2,50m a cada lado</p> <p><b>PRINCIPAL A VILLAFLORES</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 12,00m CALZADA: 7,00m ACERAS: 2,50m a cada lado</p> <p><b>PEATONAL 1</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 8,00m a 4,00m del eje.</p> <p><b>PEATONAL 2</b></p> <p>ANCHO TOTAL: 6,00m a 3,00m del eje.</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 17 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillós: Criterio legal favorable.

<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.
-----------------------------	--

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

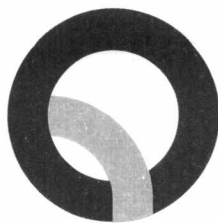
**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 322**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-140, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar las vías principales de acceso y algunas transversales que son parte de los barrios Chachil, Villaflora, El Rosario, El Batán, San José de Tipán, La





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Dolorosa, Corazón de Jesús y San Juan de la Tola, parroquia Pintag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1073-CCG de 13 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-517 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**E35 (VÍA PIFO).**

ANCHO TOTAL: 50,00 m.

INTERVENCIÓN DE PANAVIAL: 26,70 m.

ESTA VÍA ESTÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

**GENERAL PÍNTAG (INGRESO A LA PARROQUIA).**

ANCHO TOTAL: 14,00 m.

CALZADA: 8,00 m.

ACERAS: 3,00 m. a cada lado

**VÍA A CHACHIL.**

ANCHO TOTAL: 13,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 3,00 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 1.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 2.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 3.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.  
CALZADA: 7,00 m.  
ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 4.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.  
CALZADA: 7,00 m.  
ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 5.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.  
CALZADA: 7,00 m.  
ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 6.**

ANCHO TOTAL: 8,00 m.  
CALZADA: 5,60 m.  
ACERAS: 1,20 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 7.**

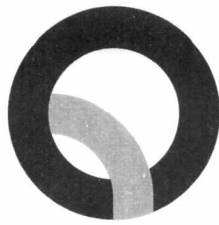
ANCHO TOTAL: 12,00 m.  
CALZADA: 7,00 m.  
ACERAS: 2,50 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 1.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.  
CALZADA: 7,00 m.  
ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 2.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.  
CALZADA: 7,00 m.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 3.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 4.**

ANCHO TOTAL: 10,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 1,50 m. a cada lado

**PRINCIPAL DE EL ROSARIO.**

ANCHO TOTAL: 12,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 2,50 m. a cada lado

**PRINCIPAL A SAN JUAN DE LA TOLA.**

ANCHO TOTAL: 12,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 2,50 m. a cada lado

**TRAMO II-SAN JUAN DE LA TOLA.**

ANCHO TOTAL: 13,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 3,00 m. a cada lado

**PRINCIPAL A SAN JOSÉ DE TIPÁN.**

ANCHO TOTAL: 13,00 m.

CALZADA: 7,00 m.

ACERAS: 3,00 m. a cada lado

**PRINCIPAL A CORAZÓN DE JESÚS.**

**ANCHO TOTAL:** 12,00 m.  
**CALZADA:** 7,00 m.  
**ACERAS:** 2,50 m. a cada lado

**PRINCIPAL A VILLAFLORA.**

**ANCHO TOTAL:** 12,00 m.  
**CALZADA:** 7,00 m.  
**ACERAS:** 2,50 m. a cada lado

**PEATONAL 1.**

**ANCHO TOTAL:** 8,00 m. a 4,00 m. del eje.

**PEATONAL 2.**

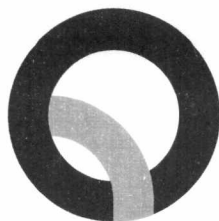
**ANCHO TOTAL:** 6,00 m. a 3,00 m. del eje.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**12. IC-2014-141**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 19 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Vía de ingreso a sector urbano Ubillus, parroquia Píntag
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Memorando de 11 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p>



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	<b>VIA PRINCIPAL A UBILLUS</b> <b>LONGITUD: 513,00</b> ANCHO TOTAL: 14.00 m. CALZADA: 8.00 m. CUNETAS: 1,20 m. a cada lado ACERAS: 1.80 m. a cada lado  <b>VÍA RESTANTES A UBILLUS</b> <b>LONGITUD: 2.963,78 m.</b> ANCHO TOTAL: 14.00 m. CALZADA: 8.00 m. CUNETAS: 1.20 m. a cada lado ACERAS: 1.80 m. a cada lado
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 17 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

	<b>NOMBRES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>BLANCO</b>
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		

13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 323**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-141, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar trazado vial de ingreso al barrio Ubillus, parroquia Pintag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1037-CCG de 11 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-521 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**VÍA PRINCIPAL A UBILLUS**

**LONGITUD: 513,00**

ANCHO TOTAL: 14.00 m.  
 CALZADA: 8.00 m.  
 CUNETAS: 1,20 m. a cada lado  
 ACERAS: 1.80 m. a cada lado

**VÍA RESTANTE A UBILLUS**

**LONGITUD: 2.963,78 m.**

ANCHO TOTAL: 14.00 m.  
 CALZADA: 8.00 m.  
 CUNETAS: 1.20 m. a cada lado  
 ACERAS: 1.80 m. a cada lado



**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
	<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

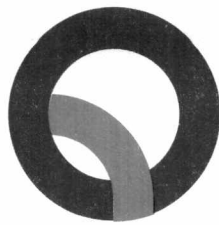
**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 324**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-142, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle s/n, que atraviesa la Urbanización Ex Alumnos Lasallanos, ubicada en el sector Dean Bajo, parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1820-CCG de 16 de octubre de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-880 de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**TRAZADO VÍA CORRESPONDIENTE A LA REGULARIZACIÓN VIAL DEL BARRIO SAN LORENZO DE LA PARROQUIA CONOCOTO, PLANO DE QUITO, HOJA TOPOGRÁFICA 22502.**

ANCHO TOTAL: 12,00 m.  
CALZADA: 8,00 m.  
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**14. IC-2014-143**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 22 de enero de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Vías principales y secundarias de los barrios Las Palmeras y El Vergel, ubicados en la parroquia La Merced
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 13 de septiembre de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio de 13 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>CALLE CÉSAR CHIRIBOGA VILLAGÓMEZ</b> SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 7.00m ACERA (2): 2.50m c/u  <b>CALLE JORDÁN TRAMO 1</b>

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 2.50m c/u

**CALLE JORDÁN TRAMO 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**CALLE 28 DE AGOSTO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**CALLE 24 DE SEPTIEMBRE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u  
Curva de Retorno Radio: 8.50m

**CALLE 25 DE MARZO**

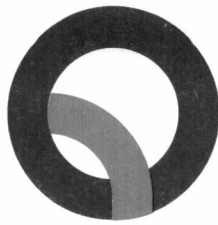
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**CALLE ING. ÁLVAREZ**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**CALLE AGUSTÍN MORA BOWEN**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m



Secretaría  
**General del  
Concejo**

ACERA (2):	2.50m c/u
<b>CALLE VOULEVAR DE LAS TERMAS</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	7.00m
ACERA (2):	2.50m c/u
<b>CALLE S2D</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00m
CALZADA:	5.60m
ACERA (2):	1.20m c/u
<b>CALLE DE LAS GÓNDOLAS</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00m
CALZADA:	5.60m
ACERA (2):	1.20m c/u
<b>CALLE DE LOS JADES</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERA (2):	1.50m c/u
<b>CALLE DE LAS UVILLAS</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERA (2):	1.50m c/u
<b>CALLE DE LAS GRANADILLAS</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERA (2):	1.50m c/u
<b>CALLE S3D</b>	

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**CALLE SIN NOMBRE (L)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**CALLE SIN NOMBRE (N)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**CALLE S4E**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**CALLE DE LAS BORRAJAS**

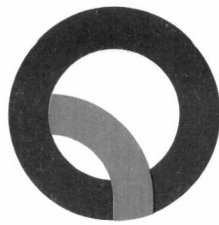
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u

**PASAJE INVERNADEROS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERA (2): 1.20m c/u

**CALLE FLORIDA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERA (2): 1.50m c/u



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	<p><b>CALLE S4H</b> SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 7.00m ACERA (2): 1.50m c/u</p> <p><b>CALLE SIN NOMBRE (P)</b> SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m CALZADA: 5.60m ACERA (2): 1.50m c/u</p> <p><b>CALLE DE LAS CAMPANILLAS</b> SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 7.00m ACERA (2): 2.50m c/u</p> <p><b>CALLE S4G</b> SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 7.00m ACERA (2): 1.50m c/u</p> <p><b>PASAJE SIN NOMBRE</b> <b>(Al Sur Oriente de Estadio De Las Palmeras)</b> SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m</p> <p><b>CALLE FLOR DE PASCUA</b> <b>(Vía a la Cocha)</b> SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 7.00m ACERA (2): 2.50m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 13 de septiembre de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.

<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.
-----------------------------	--

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

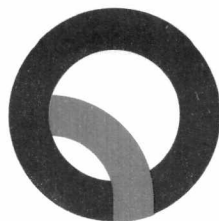
	<b>NOMBRES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>BLANCO</b>
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	<b>DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE</b>	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 325**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-143, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar el trazado vial de las vías principales y secundarias de los barrios Las Palmeras y El Vergel, ubicados en la parroquia La Merced, de conformidad



**Secretaría  
General del  
Concejo**

a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1640-CCG de 13 de septiembre de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-583 de 13 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE CÉSAR CHIRIBOGA VILLAGÓMEZ**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 2.50 m. c/u

**CALLE JORDÁN TRAMO 1**

**(Desde la calle César Chiriboga-calle Voulevar de Las Termas)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 2.50 m. c/u

**CALLE JORDÁN TRAMO 2**

**(Desde la calle Voulevar de Las Termas-Hacia el Oriente)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE 28 DE AGOSTO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE 24 DE SEPTIEMBRE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 1.50 m. c/u

Curva de Retorno Radio: 8.50 m.

**CALLE 25 DE MARZO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE ING. ÁLVAREZ**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE AGUSTÍN MORA BOWEN**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 2.50 m. c/u

**CALLE VOULEVAR DE LAS TERMAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERA (2): 2.50 m. c/u

**CALLE S2D**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.

CALZADA: 5.60 m.

ACERA (2): 1.20 m. c/u

**CALLE DE LAS GÓNDOLAS**

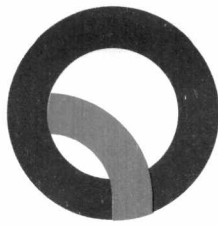
SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.

CALZADA: 5.60 m.

ACERA (2): 1.20 m. c/u

**CALLE DE LOS JADES**





**Secretaría  
General del  
Concejo**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE DE LAS UVILLAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE DE LAS GRANADILLAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE S3D**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE SIN NOMBRE (L)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE SIN NOMBRE (N)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

**CALLE S4E**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

### **CALLE DE LAS BORRAJAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

### **PASAJE INVERNADEROS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.60 m.  
ACERA (2): 1.20 m. c/u

### **CALLE FLORIDA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

### **CALLE S4H**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

### **CALLE SIN NOMBRE (P)**

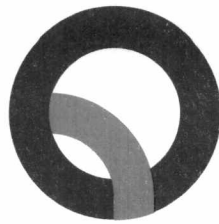
SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.60 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

### **CALLE DE LAS CAMPANILLAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 2.50 m. c/u

### **CALLE S4G**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 1.50 m. c/u

**PASAJE SIN NOMBRE**  
**(Al Sur Oriente de Estadio De Las Palmeras)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m.

**CALLE FLOR DE PASCUA**  
**(Vía a la Cocha)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA (2): 2.50 m. c/u

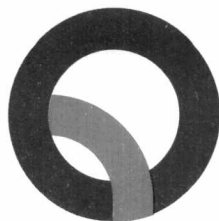
2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**15. IC-2014-144**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 19 de junio de 2013.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de la vía principal, vías longitudinales y vías transversales del barrio San Juan de la Tola, parroquia Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 6 de junio de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>TRANSVERSAL 1</b>

ANCHO TOTAL:	13.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	2.50m a cada lado
<b>TRANSVERSAL 2</b>	
ANCHO TOTAL:	12.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS:	2.50m a cada lado
<b>TRANSVERSAL 3</b>	
ANCHO TOTAL:	12.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS:	2.50m a cada lado
<b>TRANSVERSAL 4</b>	
ANCHO TOTAL:	13.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	2.50m a cada lado
<b>TRANSVERSAL 5</b>	
ANCHO TOTAL:	12.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS:	2.50m a cada lado
<b>LONGITUDINAL PRINCIPAL</b>	
ANCHO TOTAL:	12.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS:	2.50m a cada lado
<b>LONGITUDINAL 2</b>	
ANCHO TOTAL:	14.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	3.00m a cada lado



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	<b>LONGITUDINAL 3</b> ANCHO TOTAL: 14.00m CALZADA: 8.00m ACERAS: 3.00m a cada lado
<b>Informe Legal</b>	Informe Legal de 12 de junio de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 326**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-144**, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la vía principal, vías longitudinales y vías transversales del barrio San Juan de la Tola, ubicado en la parroquia de Píntag, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1006-CCG de 6 de junio de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-519 de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

#### **TRAZADO VÍAL DEL BARRIO SAN JUAN DE LA TOLA.**

##### **TRANSVERSAL 1.**

ANCHO TOTAL: 13.00 m.  
CALZADA: 8.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

##### **TRANSVERSAL 2.**

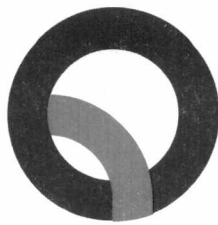
ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

##### **TRANSVERSAL 3.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 2.50 m. a cada lado

##### **TRANSVERSAL 4. PRINCIPAL DE INGRESO).**

ANCHO TOTAL: 13.00 m.  
CALZADA: 8.00 m.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**TRANSVERSAL 5.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**LONGITUDINAL PRINCIPAL.**

ANCHO TOTAL: 12.00 m.

CALZADA: 7.00 m.

ACERAS: 2.50 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 2.**

ANCHO TOTAL: 14.00 m.

CALZADA: 8.00 m.

ACERAS: 3.00 m. a cada lado

**LONGITUDINAL 3.**

ANCHO TOTAL: 14.00 m.

CALZADA: 8.00 m.

ACERAS: 3.00 m. a cada lado

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

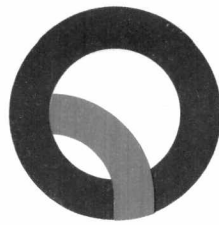
**16. IC-2014-147**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 27 de febrero de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial trazado vial de la calle Abraham Cevallos, pasaje Jaime Mantilla y pasaje s/n, ubicado en el barrio La Loma,

	parroquia Conocoto.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Memorando de 30 de septiembre de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 26 de marzo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>CALLE ABRAHAM CEVALLOS</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL 8,0 m.  CALZADA 5,60 m.  ACERAS (2): 1,20 m. c/u</p> <p>El tramo entre el pasaje de la familia Morales Sanguano y el pasaje Mantilla Mata, debido a las construcciones existentes se propone que el ancho de las aceras sea variable entre 1,0 m. y 1.20 m a cada lado.</p> <p><b>PASAJE MANTILLA MATA</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL 6,0 m.  <b>PASAJE SIN NOMBRE</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL 3,50 m.</p> <p><b>PASAJE SIN NOMBRE</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL 3,50 m.</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 25 de noviembre de 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----





**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
	<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 - 327**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-147, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Abraham Cevallos, Pasaje Jaime Mantilla y Pasaje s/n, ubicados en el barrio La Loma, parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1727-CGC-TV de 30 de septiembre de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-1263 de 26 de marzo

de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE ABRAHAM CEVALLOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL 8,00 m.  
CALZADA 5,60 m.  
ACERAS (2): 1,20 m. c/u

Debido a las construcciones existentes, en el tramo entre el pasaje de la familia Morales Sanguano y el pasaje Mantilla Mata, el ancho de las aceras será variable entre 1,0 m. y 1.20 m a cada lado.

**PASAJE MANTILLA MATA**

SECCIÓN TRANSVERSAL 6,00 m.

**PASAJE SIN NOMBRE**

SECCIÓN TRANSVERSAL 3,50 m.

De acuerdo al fraccionamiento aprobado de la propiedad de la Sra. María Sangano.

**PASAJE SIN NOMBRE**

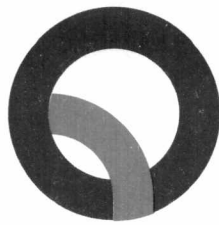
SECCIÓN TRANSVERSAL 3,50 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**17. IC-2014-152**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 10 de enero de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Eugenio Espejo.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial modificatorio del Pasaje 54 A, ubicado en el sector de la Bromelias, parroquia Jipijapa.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 23 de diciembre de 2013 de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Informe técnico favorable.  Oficio de 5 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, estableciendo una sección transversal variable de 7.00m. a 5.00 m.
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 2 de enero de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 328**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-152, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c), 57 literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial del Pasaje 54 A, ubicado en el sector De Las Bromelias, parroquia Jipijapa, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 709-GU-AZN de 23 de diciembre de 2013, de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo; y, STHV-GT-425 de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PASAJE 54 A (APROBADO CON 6.00 m.)**

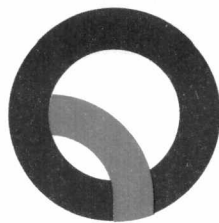
SECCIÓN TRANSVERSAL: VARIABLE 7.00 m. a 5.00 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**18. IC-2014-153**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 27 de febrero de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de las calles Leonidas Plaza y calle S/N, ubicadas en el sector San Andrés, parroquia Conocoto.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 14 de octubre de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio de 2 de abril de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>CALLE LEONIDAS PLAZA</b> SECCIÓN TRANSVERSAL 12,0m. CALZADA 8,0m. ACERAS (2) 2,0m. c/u  <b>CALLE S/N</b> SECCIÓN TRANSVERSAL 10.0m CALZADA 7.0m ACERAS (2) 1,50m. c/u.
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 31 de enero de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		

14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 329**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (), luego de analizar el Informe No. IC-2014-153, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

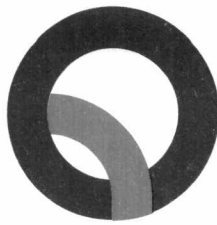
1) Aprobar el trazado vial de la prolongación de la calle Leónidas Plaza y de la calle s/n, ubicadas en el sector San Andrés, parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 1812-CGC-TV de 14 de octubre de 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-1407 de 2 de abril de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE LEONIDAS PLAZA**

SECCIÓN TRANSVERSAL	12,00 m.
CALZADA	8,00 m.
ACERAS (2)	2,00 m. c/u

**CALLE S/N**

SECCIÓN TRANSVERSAL	10.00 m.
CALZADA	7.00 m.
ACERAS (2)	1,50 m. c/u.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

19. IC-2014-154

<b>Petición</b>	Modificatoria de trazado vial. Petición de 4 de marzo de 2014
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Quitumbe.
<b>Identificación del trazado</b>	Modificatoria al trazado vial del pasaje "E2D", del barrio Matilde Álvarez, parroquia Turubamba
<b>Informes Técnicos</b>	Informe técnico de 31 de enero de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.  Oficio de 26 de marzo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m CALZADA: 6.00m
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 3 de febrero de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		

4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 330**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-154, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c), 57 literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial del pasaje “E2D”, ubicado en el barrio Matilde Álvarez, parroquia Turubamba, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 5 de 31 de enero de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-1265 de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

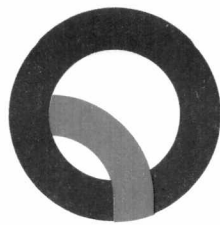
**PASAJE “E2D”**

**(Disminuye de 9.00 m. a 6.00 m.)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m.

CALZADA: 6.00 m.





Secretaría  
General del  
Concejo

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

20. IC-2014-155

<b>Petición</b>	Modificatoria de trazado vial. Petición de 4 de febrero de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Quitumbe.
<b>Identificación del trazado</b>	Modificatoria al trazado vial del barrio "San Miguel de la Victoria", parroquia Guamaní.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Informe técnico de 10 de enero de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 6 de marzo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>PASAJE "A" (Aprobado con 10.00m)</b> SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 10.63m - 10.80m CALZADA: 6.00m ACERA ESTE VARIABLE: 2.33m - 2.39m ACERA OESTE VARIABLE: 2.33m - 2.39m</p> <p><b>PASAJE "B" (aprobado con 6.00m)</b> SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.20m - 5.96m</p> <p><b>PASAJE "C" (aprobado con 6.00m)</b> SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.95m - 6.98m</p> <p><b>PASAJE "D" (aprobado con 6.00m)</b> SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.87m - 6.01m</p>

<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 3 de febrero de 2014 de la Dirección jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

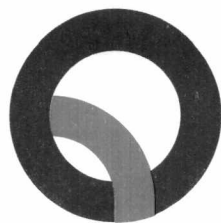
**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	<b>DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE</b>	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 331**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-155, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c), 57 literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**



**Secretaría  
General del  
Concejo**

1) Modificar el trazado vial de los pasajes "A", "B", "C" Y "D", del barrio "San Miguel de la Victoria", parroquia Guamaní, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 2 de 10 de enero de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-881 de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PASAJE "A" (Aprobado con 10.00 m.)**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 10.63 m. - 10.80 m.  
CALZADA: 6.00 m.

ACERA ESTE VARIABLE: 2.33 m. - 2.39 m.  
ACERA OESTE VARIABLE: 2.33 m. - 2.39 m.

**PASAJE "B" (aprobado con 6.00 m.)**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.20 m. - 5.96 m.

**PASAJE "C" (aprobado con 6.00 m.)**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.95 m. - 6.98 m.

**PASAJE "D" (aprobado con 6.00 m.)**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.87 m. - 6.01 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**21. IC-2014-156**

<b>Petición</b>	Modificatoria de trazado vial. Petición de 28 de febrero de 2014.
-----------------	---

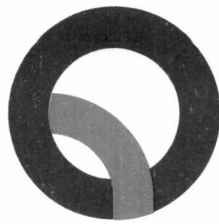
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Quitumbe.
<b>Identificación del trazado</b>	Modificatoria al trazado vial de la calle "Unión y progreso", barrio "Victoria Central", parroquia Guamaní.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe técnico de 12 de febrero de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.  Oficio de 26 de marzo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m. CALZADA: 5.60 m. ACERAS (2): 1.20 m. c/u
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 25 de febrero de 2014 de la Dirección jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas contantes en el expediente.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		



**Secretaría  
General del  
Concejo**

13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 332**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-156, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c), 57 literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial de la calle “Unión y Progreso”, en el tramo comprendido entre la calle Patricio Romero y el límite de la propiedad de la señora Margarita Cruz, ubicada en el barrio Victoria Central, parroquia Guamaní, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 7 de 12 de febrero de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-1264 de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**MODIFICATORIA CALLE “UNIÓN Y PROGRESO”**

**TRAMO DESDE LA CALLE PATRICIO ROMERO HASTA EL FINAL DE LA CALLE**

**(Disminuye de 13.00 m. a 8.00 m.)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.60 m.  
ACERAS (2): 1.20 m. c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

22. IC-2014-157

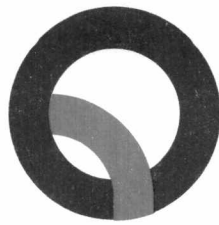
<b>Petición</b>	Modificatoria de trazado vial. Petición de 31 de marzo de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Quitumbe.
<b>Identificación del trazado</b>	Modificatoria al trazado vial de la calle Carlos Freire, barrio la Libertad, parroquia Chillogallo.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe técnico de 13 de febrero de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.  Oficio de 14 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, a fin de que se deje sin efecto la línea de intención de la calle Carlos Freire, que tiene una sección transversal de 16.00 m.
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 31 de marzo de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		



Secretaría  
General del  
Concejo

5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 333**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2014-157, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 55 literal c) y 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Eliminar la línea de intención de la calle Carlos Freire, ubicada en el barrio La Libertad, parroquia Chillogallo, constante en el Mapa PUOS V1 de Categorización y Dimensionamiento Vial, aprobado mediante ordenanza metropolitana No. 171, que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial; y, por tanto, mantener el trazado vial de la calle en referencia, constante en el plano de aprobación del Barrio La Libertad, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 8 de 13 de febrero de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-622 de 14 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

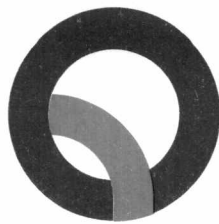
\*\*\*\*\*

b) **Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

1. **IC-2014-022**

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno. Petición de 3 de mayo de 2011.																							
<b>Peticionario</b>	Julio Ayala.																							
<b>Identificación del predio</b>	Faja de terreno colindante con el predio No. 1234141, clave catastral No. 13402-06-022; y, del área verde del predio No. 309841, clave catastral No. 13402-06-021, ubicados en la calle IV, barrio Rancho San Antonio.																							
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 7 de diciembre de 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe desfavorable, por tratarse de un área verde.</p> <p>Oficio de 29 de mayo de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="587 1307 1401 1727"> <thead> <tr> <th></th> <th>ÁREA m<sup>2</sup></th> <th>VALOR R m<sup>2</sup></th> <th>FACTOR CORRECCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL (USD.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>104.43</td> <td>42.50</td> <td></td> <td>4,438.27</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 2</td> <td>299.38</td> <td>42.50</td> <td>0.7</td> <td>8,906.56</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AVALÚO TOTAL</td> <td>13,344.83</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 29 de julio de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Remite informe de riesgos de las áreas solicitadas en adjudicación.</p>					ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR R m <sup>2</sup>	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD.)	ÁREA 1	104.43	42.50		4,438.27	ÁREA 2	299.38	42.50	0.7	8,906.56				AVALÚO TOTAL	13,344.83
	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR R m <sup>2</sup>	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD.)																				
ÁREA 1	104.43	42.50		4,438.27																				
ÁREA 2	299.38	42.50	0.7	8,906.56																				
			AVALÚO TOTAL	13,344.83																				





**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Informe Legal</b>	Oficio de 9 de enero de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable a la adjudicación de las dos áreas de terreno, debido a que la legislación vigente prevé que la enajenación directa se la debe hacer al propietario del predio; y, además prohíbe el cambio de categoría de áreas verdes.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , a la solicitud formulada por el peticionario, relativa a la adjudicación de las áreas de la referencia, por ser un área verde no susceptible de cambio de categoría de bien municipal y por cuanto no es propietario del predio con el que colindan dichas áreas.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

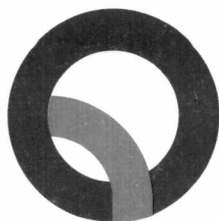
**RESOLUCIÓN No. 2014 - 334**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-022** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 424 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 5 de la ordenanza metropolitana No. 182, referente al remate de fajas de terreno, **RESOLVIÓ:** Negar la petición de adjudicación de la faja de terreno colindante con el predio No. 1234141, clave catastral No. 13402-06-022; y, área verde del predio No. 309841, clave catastral No. 13402-06-021 respectivamente, ubicadas en el barrio Rancho San Antonio, por cuanto esta última constituye área verde de dominio y uso público no susceptible a cambio de categoría; y, en razón de que el peticionario no es propietario del inmueble que colinda con el área cuya adjudicación solicita.

\*\*\*\*\*

2. **IC-2014-159**

<b>Petición</b>	Suscripción de convenio de administración y uso. Solicitud de 5 de febrero de 2014.
<b>Peticionario</b>	Fundación Tierra Nueva.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No.624229, clave catastral No. 31006-47-001, ubicado en la Av. Cardenal de Torre y Ajaví, a fin de destinarlo al funcionamiento de la casa de la familia y el estacionamiento del Centro Médico Tierra Nueva y Casa Familia.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 8 de marzo de 2013 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe favorable.  Oficio de 15 de octubre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 26 de noviembre de 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción de un convenio de uso y administración, por un plazo de cinco años, del predio de la referencia, a fin de



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	destinarlo al funcionamiento de la casa de la familia y el estacionamiento del Centro Médico Tierra Nueva y Casa Familia.
--	---

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 - 335**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-159** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 84 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 8 numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 1 de la Ordenanza No. 171, referente a los convenios para la administración y uso múltiple de las áreas recreativas, casas barriales, comunales y deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:**

autorizar la suscripción del convenio de uso y administración, por un plazo de cinco años, del predio No. 624229, clave catastral No. 31106-47-001, ubicado en la Av. Cardenal de la Torre y Ajaví, entre la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Fundación Tierra Nueva, para destinarlo al funcionamiento de la casa de la familia y el estacionamiento del Centro Médico Tierra Nueva y Casa Familia.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en el oficio No. 6809 de 22 de julio de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**"FICHA 1 DE 1**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.**

**1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:**

ÁREA DE TERRENO:	3.350,00 m <sup>2</sup> .
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	1.000,00 m <sup>2</sup> .

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

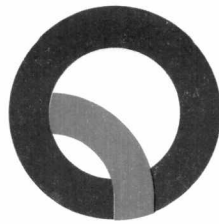
**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**CLAVE CATASTRAL:** 31106-47-001

**NÚMERO PREDIAL:** 624229

**1.3.- UBICACIÓN:**

<b>PARROQUIA:</b>	SAN BARTOLO
<b>BARRIO/SECTOR:</b>	QUITO SUR
<b>ZONA:</b>	ELOY ALFARO
<b>DIRECCIÓN:</b>	AVENIDAS CARDENAL DE LA TORRE Y AJAVÍ



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:**

<b>NORTE:</b>	AV. CARDENAL DE LA TORRE	86,95 m.
<b>SUR:</b>	QUEBRADA RELLENA	135,50 m.
<b>ESTE:</b>	INMUEBLE MUNICIPAL	29,56 m.
<b>OESTE:</b>	AVENIDA AJAVÍ	42,20 m.

**3.- OBSERVACIONES:**

*La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 0000-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eloy Alfaro*

*Datos tomados de los archivos: alfanuméricos Rehosting y la restitución gráfica."*

\*\*\*\*\*

**3. IC-2014-160**

<b>Petición</b>	Modificatoria de resolución de adjudicación en lo referente al número de predio y clave catastral. Petición de 12 de noviembre de 2013.
<b>Peticionarios</b>	Segundo José Flores Salazar y Mariana de Jesús Peñafiel Rocha
<b>Antecedente</b>	Mediante resolución No. C 0391 de 28 de febrero de 2009, el Concejo Metropolitano autorizó la adjudicación de un faja de terreno a favor de los señores Segundo José Flores Salazar y Mariana de Jesús Peñafiel Rocha.
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 3 de abril de 2014, de Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución No. C 0391 de 28 de febrero de 2009, por lo cual se autorizó la adjudicación de un faja de terreno a favor de los señores Segundo José Flores Salazar y Mariana de Jesús Peñafiel

	Rocha, en lo referente al número de predio y clave catastral.
--	---

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

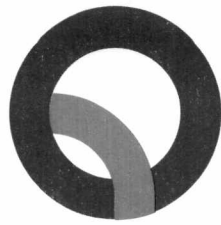
**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2 DR. MANUEL BADILO	✓		
3 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA NOLASCO	✓		
10 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014 – 336**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-160** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 367 y 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su resolución No. SG 391 de 26 de febrero de 2009, en lo referente al número de predio y clave catastral de la faja de terreno No. 7, adjudicada mediante la citada resolución, sustituyéndolos por predio No. 1348204 y clave catastral No. 12709-12-003, de conformidad con los datos constantes en la ficha adjunta al memorando No. 012 C-ZN de la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero solicitar a Secretaría que hagamos lo posible por tener estas notificaciones en los próximos días, Patty. Siguiendo punto por favor.

**SECRETARIA GENERAL:**

**VI.** Pronunciamiento del Concejo Metropolitano sobre el proyecto de resolución para el transporte seguro de mujeres, niños y niñas en el Distrito Metropolitano de Quito.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** También fue un tema de un debate interesante en el Concejo anterior, tengo entendido que hay un texto de consenso, le quiero pedir a la concejala Sara Nolasco, que proceda a hacer la presentación en relación a la intención y al texto que finalmente ha quedado.

**CONCEJALA LIC. SARA NOLASCO:** Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía. Ante este requerimiento y de conformidad a lo que hemos decidido en la sesión anterior, nosotros nos reunimos la comisión, como se había acordado, con la participación de varios compañeros concejales, representantes y delegados de las distintas autoridades municipales, e hicimos un trabajo muy profundo sobre esta temática tan profunda y social que está afectando especialmente a las mujeres, niñas y niños en el transporte metropolitano de servicio público. Ante esta situación, esta resolución que es bien importante para la creación del servicio de transporte público seguro para mujeres, niñas y niños que contemple acciones emergentes, reversibles y temporales, a fin de disminuir el acoso, violencia contra las mujeres en el sistema integrado trolebús.

Esta medida será para la utilización exclusiva, opcional y voluntaria de las mujeres, niñas y niños, especialmente durante las horas calificadas como pico, y en horario nocturno. Ante esta situación, considerando esto, quisiera que se de lectura a lo que nosotros hemos resuelto para ver si se aprueba esta resolución. Pido a Secretaría que nos de lectura al considerando.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Señor Alcalde. La licenciada Sara Nolasco nos hizo llegar el 5 de mayo el proyecto aprobado en la reunión que tuvieron en mesa de trabajo los señores concejales que ya había mencionado.

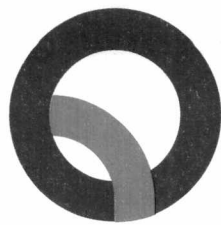
**Ingresar el concejal Dr. Fabricio Villamar, 17h05 (11 concejales)**

El proyecto dice lo siguiente, en la parte pertinente:

**Artículo No. 1.-** Crear el servicio de transporte público seguro para mujeres en los corredores del sistema integrado de transporte público del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como una medida de acción afirmativa, emergente, reversible y temporal, sujeto a evaluación permanente, para lo cual deberá diseñarse un plan operativo específico.

**Artículo No. 2.-** El servicio de transporte público para mujeres consistirá en la circulación de unidades para la utilización inclusiva, opcional y voluntaria de mujeres en los corredores del sistema integrado de transporte público, administrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, determinados por el plan operativo específico y principalmente durante las horas clasificadas como pico y en horario nocturno. Las niñas y niños podrán viajar en las unidades del servicio dependiendo de la persona a cuyo cargo esté su cuidado.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Las Unidades destinadas para este efecto contarán con distintivos de fácil y clara identificación.

**Artículo No. 3.-** El plan operativo específico para la implementación del servicio de transporte público seguro para mujeres, deberá ser integral y contener políticas públicas de inclusión, educación, movilidad y seguridad del Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a reducir los niveles de acoso violencia hacia la mujer y mejorar la convivencia ciudadana.

**Artículo No. 4.-** Al momento de la implementación del servicio de transporte público para mujeres. Como línea base se establecerá una encuesta de percepción de seguridad, a partir de la cual se realizará una evaluación de forma semestral que contenga indicadores de acoso, violencia hacia las mujeres y seguridad en el sistema de transporte público, para la implementación progresiva, medición permanente y/o reversión de la medida.

**Artículo No. 5.-** Implementación del servicio del transporte público seguro para mujeres deberá realizarse con campañas comunicacionales, comunitarias, en medios de difusión masivos, incluirse en la planificación y presupuesto de las dependencias administrativas y empresas públicas municipales competentes.

El último artículo dice lo siguiente: “La primera evaluación integral del servicio de transporte público seguro para mujeres se realizará dentro de los tres primeros años de implementada la medida, la cual deberá ser previamente difundida y contará con la participación activa de sectores sociales organizados de la localidad, vinculados con la temática.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, creo que está planteado el texto, recoge el espíritu de poder tener un conjunto de medidas fuertes pero al mismo tiempo se establece la racionalidad de las condiciones operativas con las que se puede trabajar. Entiendo que ha sido razonablemente consensuada, en este sentido es

un pronunciamiento, es una propuesta de resolución, por lo tanto someto a consideración del Concejo.

**CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** Alcalde, una sola consideración antes, solamente quisiera que incluyamos una palabra en la disposición general única que dice: *“la presente medida deberá considerarse en los nuevos sistemas de transporte municipal”*, valdría la pena, que se establezca de la siguiente manera: *“la presente medida deberá considerarse **también** en los nuevos sistemas de transporte municipal”*, porque podría entenderse no rige ahora sino cuando tengamos metro, entonces, para evitarnos eso lo que añadimos es el **también**, es básicamente eso.

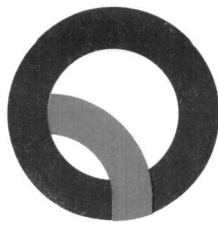
**SEÑOR ALCALDE:** ¿Cómo queda?

**CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** *“La presente medida deberá considerarse **también** en los nuevos sistemas de transporte municipal”*, es una disposición general única.

**SEÑOR ALCALDE:** El sistema de transporte metropolitano es único no le incluye al Metro y al resto de sistemas, tal vez habría que utilizar el nombre propio que es el Sistema de Transporte Integrado, de tal manera que contemple los corredores y eventualmente todo lo que se integre al sistema. Bien. Por favor, Beatriz.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Señor Alcalde, hubo una mesa de trabajo, a la cual ofrecieron ir diez concejales, fuimos tres, yo no fui una de las que ofreció ir, de hecho me excusé, y sin embargo me pidió Sarita y por eso fui.

Fue convocado un día y en menos de 24 horas estuvimos ahí, 18 horas, y mi despacho trabajó toda esa noche para poder hacer un alcance a lo que yo había dicho en la sesión, pedí en esa sesión varios puntos que se incluyeran, por ejemplo: la razón por la que la chica que pertenece al colectivo *“De la marcha de las putas”*, empezó el problema, es porque después de una mañana de



**Secretaría  
General del  
Concejo**

tratar de terminar el proceso de acusación al individuo que le había acosado físicamente en el Metro, la multa fue de cuatro dólares, entonces, el inicio de esto en realidad es para decir, es infame, que nos pase esto, pero que encima tengamos que pasar por todo este proceso y termine siendo cuatro dólares, por lo que en la mesa yo decía, subámosle a una remuneración; subámosle a dos remuneraciones si es que es una persona menor de edad, de la tercera edad o con discapacidad, en fin, pusimos algunas recomendaciones, ese fue uno de los pedidos que hice en la mesa y no se recogió, no tuvimos consenso porque quedamos en volver a verlo y lo he visto esta mañana, entonces, otra vez pongo las anotaciones de lo que yo estoy en desacuerdo y la razón por la cual no voy a votar a favor de esa resolución, porque no me parece que es correcta, sin embargo quisiera que quede, le voy a dar a la Secretaria de Concejo, en el expediente mis observaciones, lo que yo hubiera querido introducir, lo que solicité ese día que se incluya.

**Sale el concejal MSC. Patricio Ubidia, 17h19 (10 concejales)**

Hay varios puntos, yo decía, para lo único que está demostrado que sirve es para visibilizar, y como muchas otras medidas que se introducen sin todas las posibilidades, de poder ser retiradas, son muy difíciles después de retirar, entonces, los países y las ciudades que tienen este tipo de medidas no las han podido retirar y lo único que reconocen es que hay una visibilidad del problema del acoso.

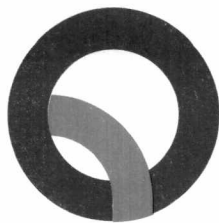
Entonces, yo decía, si es que la visibilidad es el problema, trabajemos como ciudad a hacer visible esto y hagamos una segregación completa, un sábado, yo proponía para este año el 9 de agosto, para que ningún hombre y ninguna mujer vayan juntos, porque me parece que es doloroso que en este siglo escojamos, la que escojan hacerlo, salir del ámbito público para estar solo entre mujeres, yo rechazó eso y lo voy a seguir rechazando hasta el fin de mis días, porque yo he luchado por la inclusión, como lo dije ese día, sin embargo es evidente que si se hace una encuesta como propone la resolución actual, el día de hoy la mayoría de las mujeres van a decir que quieren ir solas, y a mí me

parece que eso se particularmente muy doloroso, es un reconocimiento de lo mucho que hemos fallado; y, entonces, como eso es un reconocimiento deberíamos hacerlo, todavía, más visible, que un día todas las mujeres estemos separadas de los hombres, para sentir, para que los hombres protesten igual que nosotras ante algo que es injusto y que no está bien.

Entonces, yo proponía hacer eso, visibilizar el 25 de noviembre más aún, decía, a la Marcha de las putas que le ha costado, este es el tercer año, un evento que se organizó por primera vez, como una protesta, justamente por esto, porque un policía de la ciudad de Ontario, decidió decirle a una mujer que ella había sido acosada por la forma en que estaba vestida, y por donde estaba, entonces se hizo la Marcha de las putas y así nació en Ontario; y, en esta ciudad hay un colectivo que, tres años con apoyo de este Concejo, ha logrado porque en el primer año solo necesitaban tres permisos; en el segundo necesitaron veinte; y, en el último cuarenta, entonces, yo pedía que como una visibilización del problema de la violencia contra la mujer se institucionalice, fácilmente, diciendo que apoyamos como Concejo a la Marcha de las putas y vamos a facilitar su proceso, ese era otro pedido.

Tenía varios más, el único que fue acogido es el que se sugería agregar la frase “**nocturno**” porque mi percepción, basada en los estudios de otras ciudades y de la ciudad de Quito, particularmente, el que hizo por el programa de ciudades seguras, mostraba que en el transporte público lo más incómodo es, sin duda, a la hora pico, es también inseguro para algunos un problema, pero los problemas más acuciantes para las mujeres y los jóvenes, no solo las mujeres, son en las horas después del “pico”, es decir, en la noche, ahí es cuando las agresiones son realmente muy grandes y antes de la hora “pico” en la mañana, entonces, yo decía esos horarios son los que se deberían considerar, y, en efecto eso fue lo único que se incluyó que se considere para el estudio.

Tristemente, no me siento conforme con la resolución, por lo tanto voy a votar en contra y quisiera que se agregue al expediente tanto la carta que le envíe a usted, señor Alcalde; y, a Sarita; cuanto el comunicado con las medidas que yo



**Secretaría  
General del  
Concejo**

estaba proponiendo, podíamos hacerlas visibles, quiero que noten ustedes que, en la mayoría de la resolución, las palabras “niños y niñas” son retiradas para ser un tema de servicio de transporte público seguro para mujeres, las siglas de la Empresa Pública de Transporte están mal; y, hay una serie de errores en la resolución que, me parece, deberían haber sido tratados con más prolijidad, no por parte del despacho de Sara, que es quien hace la propuesta sino del resto de concejales que están apoyando esto y que debería haber sido revisado con mayor cautela. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor concejala Sara Nolasco.

**CONCEJALA LIC. SARA NOLASCO:** Se había discutido sobre esta problemática a profundidad con la participación de los compañeros concejales, y estuvo ahí Beatriz también, con algunos compañeros representantes de las instituciones municipales.

Esta situación, no es personal que se entienda bien claro, es una necesidad y problemática social que las mujeres estamos viviendo diariamente en el sistema de servicio de transporte; y, que la hemos venido sintiendo, no solamente desde esta Administración sino de años atrás. Respeto mucho la decisión de la compañera concejala, de que tenga toda la documentación pertinente de aquí, de nuestro país y del exterior, pero mi única voluntad y objetivo es que se apruebe esta resolución para poner en marcha alguna actividad positiva que llegue a generar cambios reales en esta problemática que es sentida por todas las mujeres y ciudadanos que viajamos en el sistema de trolebús.

**SEÑOR ALCALDE:** El tema se ha debatido, creo que están claros los puntos de vista, no existe un solo camino, esto quiero que quede clarísimo, y me parece que el peor de los mundos es debatir respecto de quien representa mejor el interés de las mujeres, aquí la idea es que todos estamos representando ese interés, en un tema que está en la frontera, prácticamente, de la relación de las personas en las ciudades, efectivamente, todos ustedes

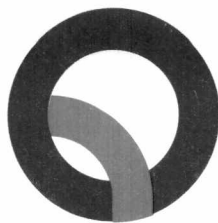
deben haber leído, hay gente que piensa que el establecer mecanismos de discriminación positiva, segregación, separación o sobreprotección termina ahondado los mecanismos de exclusión.

Hay gente que piensa que eso es un camino indispensable para generar política pública, operación y sensibilización social, los ciclos culturales en los que eso ocurre y finalmente decantan no son una cosa de dos o tres meses, hay que hacer un seguimiento exhaustivo de las cosas que están planteadas.

Me parece que Beatriz tiene el legítimo derecho de poner sus puntos de vista, hay una resolución, tal vez lo que debo aclarar es que por resolución no podemos modificar una contravención, no podemos incorporar una contravención, inclusive ni una ordenanza, me parece que estamos hablando, en alguno de esos casos, de tipificaciones que van incluso al Código Integral Penal, ni siquiera es un problema de contravención normada por ordenanza, el tema de acoso no es una contravención es un delito; y nosotros, evidentemente, no tenemos facultad para regular eso a través de una resolución de Concejo que lo que hace es activar lo que está planteado en la resolución, no puede modificar, quitar y poner una estructura de sanciones porque no podemos hacerlo a través de una resolución. Concejal Alonso Moreno.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Gracias Alcalde, por supuesto ésta es una resolución, no hay nivel sancionatorio aquí, pero yo quiero ir más allá de la iniciativa, en más de una ocasión en este pleno, en estas reuniones, he manifestado yo que nosotros estamos es para compartir y trabajar desde el legislativo, en función de los problemas que tiene Quito y prevenir los posibles problemas que tenga en el futuro.

Lo importante de esto es dar el primer paso, y eso estamos dando aquí con esta resolución, damos el primer paso, generamos expectativa inclusive esto va a generar un debate, después mañana más tarde que venga la relación interinstitucional y se unan hasta los asambleístas será importante, pero este es



Secretaría  
**General del  
Concejo**

un problema de ciudad, Alcalde, que lo vivimos quienes viajamos de vez en cuando en el trole, vivimos este problema y sabemos los problemas de nuestra ciudadanía, así que más allá de la posición de mi compañera concejala, yo diría que dar el primer paso es lo importante y eso estamos dando el día de hoy. Gracias Alcalde.

**Sale la concejala Prof. Luisa Maldonado, 17h23 ( 9 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor Freddy.

**CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA:** Gracias Alcalde, buenas tardes. Yo creo que también hubiera sido importante, porque yo le pregunté al equipo de la concejala Nolasco si había dado seguimiento a las políticas implementadas por este Municipio y me dijeron que no; ahorita me dicen que sí, y en ese momento yo les pregunté y me dijeron no.

En este tiempo que nosotros hemos vivido, y usted me ha delegado para trabajar el tema de jóvenes, en distintos sectores de la ciudad quisieran no tener a los jóvenes en el espacio público, no hay lugar en el cual digan ¡Aquí queremos tenerles! Siempre hay grupos que quisieran tenerles fuera de la ciudad, si fuera posible, y creo que en esta Alcaldía se ha reflexionado sobre el principio de convivencia, precisamente, es como generar estos espacios públicos, es como recuperar los espacios públicos para mejorar esas cercanías que tenemos con las diversidades.

Cuando se propuso esta resolución yo planteé que se necesita abrir un espacio de debate para que se incorporen más organizaciones y sobretodo se responsabilice al Gobierno, también Alcalde, en esta mañana que es la penúltima sesión del COMPINA, el lunes tenemos la última, los representantes del Gobierno al Consejo Metropolitano de la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, no van, no asisten, y con eso quiero decir que es importante que el Concejo se pronuncie frente a la presencia de las distintas instituciones gubernamentales en esta discusión, si nosotros no trascendemos en la

discusión, en el debate, no llegamos más allá de lo que han logrado llegar las organizaciones sociales, si el Gobierno no asume una responsabilidad directa no vamos a tener ningún cambio Alcalde; y, el Concejo debe pronunciarse en ese sentido también, yo sé que tenemos unas competencias, como Gobierno Local y el Gobierno Nacional las suyas, pero como organizaciones sociales y como estamos también representando de alguna manera a otros sectores, también les invitamos a los distintos representantes del Gobierno que se sienten a dialogar.

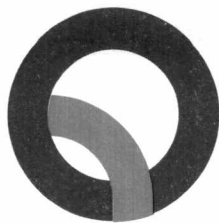
Aquí hay una resolución, y quisiera solicitar, como parte de una decisión del Concejo, es que ésta se dé a conocer a las distintas instancias de seguridad, sociales, educativas, de salud de la estructura gubernamental, en general.

Es importante ampliar el debate, Alcalde, hubiera sido interesante que esto se plantee mucho más antes, concejala Nolasco, hubiera sido importantísimo, por eso yo, en la ordenanza de espectáculos, solicité es que dentro de la ordenanza exista, en alguna parte, un lugar donde nosotros recuperemos el espacio dialogado, logrado, recuperado con la policía, en este caso, y las culturas urbanas, que se logró. Ha sido un mecanismo de diálogo, eso es lo importante para nosotros.

Yo, solamente, quería reflexionar sobre este tema porque si es necesario, Alcalde, que nosotros como Concejo le digamos a los representantes del Gobierno que es necesario topar estos temas, es necesario abrir estos espacios de diálogo, pero sobre todo que abran esas puertas; y, a quienes deleguen tengan ese compromiso de poder asumir y sobre todo de llevar adelante una pelea, que no sale aquí, que sale día a día, en la cotidianidad, en el reconocimiento que se tienen desde las compañeras y de nosotros también; y, en las dificultades que tenemos en la construcción de procesos sociales, Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Jorge te voy a pedir que me reemplaces, tengo que atender una llamada urgente.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

El Alcalde Dr. Augusto Barrera, encarga la Presidencia al señor Jorge Albán, 17h29

Concejal Jorge Albán pasa a presidir la sesión, 17h29

**CONCEJALA LIC. SARA NOLASCO:** Solamente quería aclararle al compañero concejal que, en la discusión que tuvimos, contamos con la participación del representante de la Policía Metropolitana, representante de la Policía Nacional, con la compañera de Seguridad, con el compañero representante del Trolebús, también estuvieron de educación. Hemos hecho lo posible, y compañero, no te olvides que yo asumí la concejalía a mediados del mes de enero y estoy intentando de solventar esta problemática tan importante y necesaria para la ciudad de Quito, no lo estoy haciendo en un plano personal, vuelvo a insistir, sino una necesidad sentida de la mayoría de mujeres, niñas y niños; y, por la población en general, que debe ser atendida, si hubo anteriormente esta propuesta y se quedaron en documentos, en libros, en carpetas, en estudios, creo que es el momento de dar el primer paso, simplemente eso.

**SEÑOR ALCALDE (E):** En consideración, por favor, que se tome votación nominal.

**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	DR. MANUEL BADILLO	✓		
2	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4	LIC. FREDDY HEREDIA		✓	
5	DRA. BEATRIZ LEÓN		✓	
6	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
7	SR. ALONSO MORENO	✓		
8	LIC. SARA NOLASCO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		

10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12	MSC. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
13	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
14	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
15	SR. JORGE ALBÁN – ALCALDE (E)*		✓	
VOTACIÓN TOTAL		7 votos a favor	3 votos en contra	

- **SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE ENCARGADO:** Para los ciudadanos aquí presentes, yo ya no argumenté, lo hice en la anterior ocasión, desde mi punto de vista, la segregación no resuelve el problema lo complica, lo perjudica y genera problemas administrativos, que no es para nosotros es para la próxima administración, esa es la razón. Yo lamento, como el que más, que esto haya sido una propuesta de Sara, porque me hubiera encantado apoyarla pero no puedo ir en contra de mis principios.

**SECRETARIA GENERAL:** 7 Votos a favor y tres en contra, está aprobada la propuesta.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014- 337**

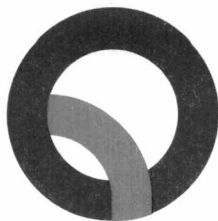
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (7),  
RESOLVIÓ APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

-----

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

**Que,** los numerales 3 y 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), en relación a las competencias de los gobiernos municipales, señala: “... 3. *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. (...) 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal...*”;



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**Que,** el literal f) del artículo 55 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”) en relación a las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, establece: “... f) *Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal...*”;

**Que,** El artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece que, “*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (...)*”

**Que,** la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, consagra el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia en todas sus formas;

**Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con la disposición general séptima del COOTAD, ha venido ejerciendo legalmente desde el año 1993 las competencias de planificación, regulación, y coordinación de todo lo relacionado con el transporte público y privado dentro de su territorio;

**Que,** el Consejo Nacional de Competencias, mediante resolución No. 006-CNC-2012 de 26 de abril de 2012, publicada en Suplemento del Registro Oficial No. 712 de 29 de mayo de 2012, resolvió: “*(...) Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.*”;

**Que,** el artículo 18 de la resolución No. 006-CNC-2012, establece que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales: “1. *Controlar las actividades de los servicios de transporte público,*

*pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte público; comercial y colectivos o masivo, en el ámbito urbano e intracantonal, conforme a la clasificación de vías definidas por la entidad rectora del sector”;*

**Que,** la ordenanza metropolitana No. 235, sancionada el 24 de abril de 2012, establece las políticas hacia la erradicación de la violencia basada en género en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo objeto es hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación, la prevención y la protección integral de las mujeres contra la violencia de género;

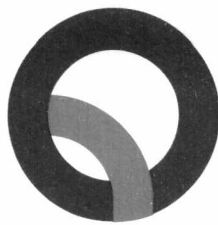
**Que,** el artículo... (4) de la ordenanza metropolitana No. 235, define a la violencia contra las mujeres como *“toda actuación basada en la pertenencia al sexo de la víctima, y con independencia de su edad que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo amenazas, coacciones o intimidaciones, en el ámbito público o privado, tenga como resultado posible o real, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer (...)”;*

**Que,** el artículo... (5) de la ordenanza metropolitana No. 235, establece: *“El maltrato sexual callejero contra mujeres, en especial el que se realiza en el transporte público, será sujeto de sanción. La autoridad metropolitana facilitará el acceso a los procedimientos sancionatorios que establece la autoridad jurisdiccional. Se aplicará el procedimiento contenido en el Protocolo de Atención.”;*

**Que,** todos los ciudadanos tienen derecho a un transporte público seguro, por tanto, si las mujeres, niñas y niños no pueden ejercer este derecho es necesaria la intervención de la autoridad con medidas emergentes que garanticen un transporte público seguro;

**Que,** la calidad de vida de las ciudades tiene que ver con la vigencia de derechos, el trato igualitario y la disminución de la violencia, principalmente de género, para garantizar el desarrollo integral del ser humano en su construcción social y cultural;

**Que,** es necesario incluir políticas sensibles al género dentro del sistema público de transporte de la ciudad para que así las mujeres, niños y niñas



**Secretaría  
General del  
Concejo**

puedan movilizarse con seguridad en los corredores del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** mediante oficio No. 307-SIS-2014 de 6 de mayo de 2014, la Secretaría de Inclusión Social emite su informe técnico respecto de la expedición de la presente resolución;

**Que,** mediante oficio No. EPMPQ-GG-2014-358 de 8 de mayo de 2014, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, adjunta el proyecto para la creación del servicio de transporte público seguro para mujeres, niñas y niños en el Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** mediante oficio No. 549 de 8 de mayo de 2014, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad emite su informe técnico favorable respecto del contenido de la presente resolución;

**Que,** mediante oficio No. 055-PMNOR-2014 de 8 de mayo de 2014, la Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable para la expedición de la presente resolución.

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 7, 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Crear el “Servicio de Transporte Público Seguro para Mujeres” en los corredores del Sistema Integrado de Transporte Público del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como una medida de acción afirmativa, emergente, reversible y temporal, sujeto a evaluación permanente, para lo cual deberá diseñarse un plan operativo específico.

**Artículo 2.-** El “Servicio de Transporte Público Seguro para Mujeres” consistirá en la circulación de unidades para la utilización exclusiva, opcional y voluntaria de mujeres en los corredores del Sistema Integrado de Transporte Público administrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,

determinados por el plan operativo específico y principalmente durante las horas calificadas como pico, así como en horario nocturno.

Las niñas y niños podrán viajar en las unidades del servicio dependiendo de la persona a cuyo cargo esté su cuidado.

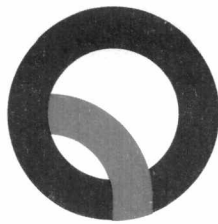
Las unidades destinadas para este efecto contarán con distintivos de fácil y clara identificación.

**Artículo 3.-** El plan operativo específico para la implementación del “Servicio de Transporte Público Seguro para Mujeres” deberá ser integral y contener políticas públicas de inclusión, educación, movilidad y seguridad del Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a reducir los niveles de acoso, violencia hacia la mujer y mejorar la convivencia ciudadana.

**Artículo 4.-** Al momento de la implementación del “Servicio de Transporte Público Seguro para Mujeres” como línea base se establecerá una encuesta de percepción de seguridad a partir de la cual se realizará una evaluación de forma semestral que contenga indicadores de acoso, violencia hacia las mujeres y seguridad en el sistema de transporte público, para la implementación progresiva, medición permanente y/o reversión de la medida.

**Artículo 5.-** La implementación del “Servicio de Transporte Público Seguro para Mujeres” deberá reforzarse con campañas comunicacionales, comunitarias y en medios de difusión masivos, e incluirse en la planificación y presupuesto de las dependencias administrativas y empresas públicas municipales competentes.

**Art. 6.-** La primera evaluación integral del “Servicio de Transporte Público Seguro para Mujeres” se realizará dentro de los tres primeros años de implementada la medida, la cual deberá ser previamente difundida y contará con la participación activa de sectores sociales organizados de la localidad vinculados con la temática.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**Disposición general.-** La presente medida deberá considerarse también en los nuevos sistemas que conformen el Sistema Integrado de Transporte Público administrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Disposiciones transitorias.-**

**Primera:** Encárguese a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito la implementación del “Servicio de Transporte Público Seguro para Mujeres” en un plazo máximo de 120 días contados a partir de la suscripción de la presente resolución.

Dentro del plazo antes referido, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito deberá elaborar el plan operativo específico para la implementación del “Servicio de Transporte Público Seguro para Mujeres”, emitir un reglamento de uso e incluir en su plan operativo anual el contenido de la presente resolución.

**Segunda:** La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en virtud de los indicadores de uso y percepción del sistema, podrá implementar el servicio de transporte público seguro para mujeres, niñas y niños en horarios adicionales a los previstos.

**Tercera:** La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en el plazo de 60 días contados a partir de la suscripción de la presente resolución, deberá habilitar una línea telefónica directa y específica para denuncias de violencia y acoso en el sistema de transporte público en todos los corredores del Sistema Integrado de Transporte Público del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dicha implementación se realizará en coordinación con la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como con las instituciones metropolitanas y nacionales responsables de la seguridad ciudadana y movilidad.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 8 de mayo de 2014.-

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 8 de mayo de 2014; y, suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el

**Lo Certifico.-** Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE (E):** Aprobada la propuesta.

**CONCEJALA LIC. SARA NOLASCO:** Gracias señor Alcalde, gracias por la necesidad sentida por las mujeres, desde hace muchos años atrás, es una resolución temporal y creo que existirán resultados positivos. Gracias por todo.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Gracias Sara.

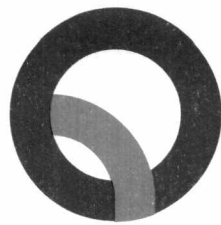
**SECRETARIA GENERAL:**

Sale la señora concejala Lic. Sara Nolasco, 17h43 (8 concejales)

**VII.** Informe de gestión de la Procuraduría Metropolitana del periodo 2011-2014.

-----

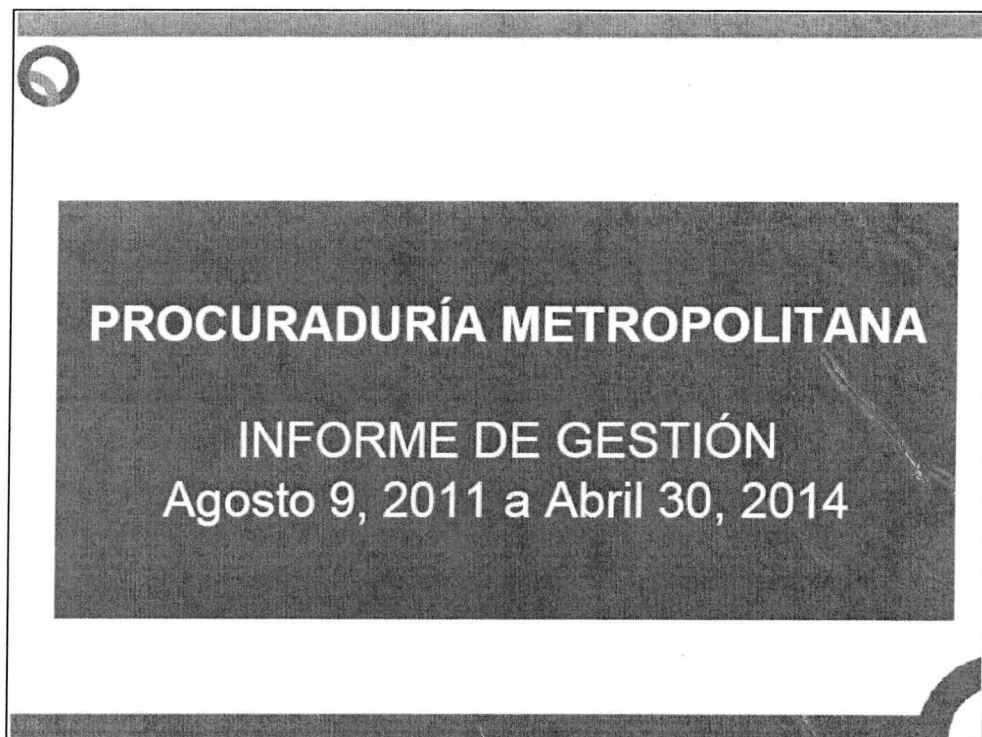




Secretaría  
**General del  
Concejo**

**Ingresan los señores concejales: Prof. Luisa Maldonado y MSC. Patricio Ubidia, 17h44 (10 concejales)**

**DR. ERNESTO GUARDERAS, PROCURADOR METROPOLITANO:**  
Buenas tardes señor Alcalde, señoras concejales, señores Concejales, ciudadanía. Pongo a consideración de ustedes el informe de gestión de la Procuraduría Metropolitana del período agosto 9, 2011 a abril 30 2014. Luego de lo cual procede a dar lectura de las diapositivas.



**(Dar dos clicks para que se despliegue la información, pdf)**

Muchas gracias señores Concejales, señoras concejales, agradezco la confianza del señor Alcalde, agradezco la confianza de ustedes señores concejales, señoras concejales, agradezco a los funcionarios de procuraduría que me acompañan por este magnífico trabajo que hemos realizado, muchas gracias.

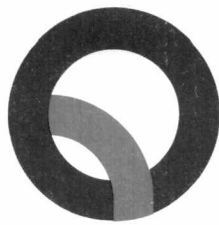
**SEÑOR ALCALDE (E):** Este es un informe que tenía que ser conocido no tiene que ser ni discutido, ni aprobado, destacar ciertamente que hay unos logros muy importantes que se han hecho. Seguramente la Procuraduría es una de las instancias más complejas y a ratos más conflictiva de la Administración Municipal, porque en la Procuraduría pasan una serie de trámites internos y externos, de los ciudadanos que demandan, que reclaman, que exigen, y es una cantidad enorme como hemos podido ver.

Estamos hablando de miles de casos. Siempre será perfectible, pero creo que los avances que se han dado en la tramitación han sido importantes, creo que el logro de la codificación de las normas es un logro bien importante, bien importante, porque ese es parte de los instrumentos, tanto para el interior del Concejo, como para los ciudadanos que permiten manejar mejor los procedimientos, los pedidos, las reclamaciones, etc.

Así que de mi parte quiero decirlo, yo estoy casi seguro que responde a la opinión del Alcalde titular Augusto Barrera, mi reconocimiento, mi reconocimiento al Procurador y al equipo de Procuraduría por este enorme esfuerzo, diciendo con claridad que siempre habrá cosas que mejorar, porque los procedimientos cada vez tienen que ser más rápidos, más acelerados, más eficientes, pero creo que los logros justifican mi pleno reconocimiento a la labor desempeñada. Por favor concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Sólo me suscribo de tus palabras Jorge, en realidad felicitar al Procurador y al equipo de Procuraduría que han colaborado e incluso en las comisiones creo que ha sido un apoyo fundamental. Eso nada más.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Sí quiero sumarme a eso al informe del Procurador, más allá de las gestiones que tiene el devenir diario, yo diría miles de procesos, particularmente de los taxis ejecutivos que se pasaron, generaron más de una polémica y yo creo que la Procuraduría con mucha sabiduría supo



**Secretaría  
General del  
Concejo**

llevar adelante estos temas, así que yo quiero sumarme a esa felicitación a Ernesto, creo que bien merecida la tienes.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Por favor.

**CONCEJAL MANUEL BADILLO:** Señor Alcalde, yo igualmente deseo felicitar al señor Procurador por el esfuerzo realizado y por la gestión frente a la Procuraduría y evidentemente desearle éxitos futuros.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Bien, damos por conocido, sigamos adelante. Siguiendo punto.

**SECRETARIA GENERAL:**

**VIII.** Informe de gestión del Concejo Metropolitano de Quito del periodo 2009-2014.

**SEÑOR ALCALDE (E):** Tiene la palabra señora Secretaria.

**ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO:** Muchísimas gracias con todas y todos. Realmente para mí es un honor poder rendir este informe de gestión del Concejo Metropolitano. Creo que el hecho de que el señor Alcalde Augusto Barrera haya pedido a la Secretaría del Concejo que presentemos este informe es ya un reconocimiento a la labor de todos los funcionarios que hemos compartidos estos cinco años en la Secretaría del Concejo, somos el personal que está detrás de los señores y señoras concejales, siempre dando ese apoyo técnico y jurídico, tanto a las comisiones como al Concejo, y entonces espero poder ser una vocera que permita y que transmita a la ciudadanía todo el trabajo que hemos hecho, realmente han sido horas, tanto de los concejales como de las concejales, del señor Alcalde y de cada uno de los miembros de la Secretaría.

Luego de lo cual procede a dar lectura de las diapositivas.

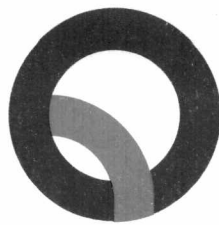


**(Dar dos clicks para que se despliegue la información, pdf)**

Las sesiones ordinarias han sido cada 15 días, no hemos fallado a una sola, hemos convocado cada 15 días, desde hace 5 años a todas y obviamente estos números también reflejan las convocatorias de sesiones extraordinarias que también se ha mantenido con los miembros del Concejo.

**Sale el concejal Dr. Fabricio Villamar, 18h03 (10 concejales)**

En la gestión legislativa, las ordenanzas las tenemos en un primer debate y en un segundo debate que es finalmente la aprobación de las mismas, no hemos tenido casos de archivo de proyectos de ordenanzas. Para poder hacer una exposición mucho más práctica, primero que no están establecidas con los



**Secretaría  
General del  
Concejo**

nombres completos, porque entonces sería una exposición muy aburrida, hemos tratado de ser mucho más gráficos y segundo están estructuradas las ordenanzas en función de los ejes que prevé la ordenanza No. 194 que es la que regula las Comisiones.

Cabe indicar que el resultado de 473 ordenanzas incluye la regularización de barrios.

Como gestión importante en el área de ambiente hicimos varias declaraciones y reconocimientos a las áreas patrimoniales como fueron las áreas del distrito, la orquídea como flor emblemática de Quito, el Santuario del Cóndor, la declaratoria de patrimonio a las quebradas, la declaratoria de protección de Mashpi, la declaratoria de Protección Ecológica de Yunguilla, Pachijal, el sistema de parques y laderas del Pichincha.

Tenemos, también, la regularización de edificaciones existentes; y, como una política prioritaria, la regularización de barrios, se aprobaron en este seno más de 300 barrios, que ya se encuentran regularizados.

Regulamos también a través de una ordenanza el incremento del número de pisos, el uso, rehabilitación y mantenimiento de aceras fachadas y cerramientos que ya se empieza a ver en el distrito.

Un tema bastante complejo fue además el de publicidad exterior, radio bases y antenas de telefonía celular.

Poniendo en orden el distrito, por supuesto, trabajamos en la regularización del transporte de carga liviana, en la regularización de taxis, regularización de transporte escolar, se creó el sistema de transporte público, se reguló el pico y placa, se aprobó la ordenanza de dispositivos electrónicos para detección de infracciones de tránsito, se creó el sistema de estacionamientos. El Concejo Metropolitano expidió, y ya se ve en la ciudad, la ordenanza de soterramiento de cables.

En el eje territorial se hizo un importante trabajo con la Ordenanza de Gestión integral de residuos sólidos.

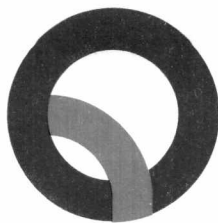
En el eje económico tenemos la recién aprobada ordenanza de economía popular y solidaria y ferias inclusivas, la regularización del trabajador autónomo, la regulación de la responsabilidad social en el Distrito y finalmente uno de los puntos fue la creación del Consejo de Responsabilidad Social, el fomento a las innovaciones tecnológicas y creaciones originales. Y un tema que ha dado muchas alegrías es el fomento de las actividades turísticas.

En el eje de gobernabilidad e institucionalidad, una de las primeras herramientas y probablemente las más importante que pudo guiar la gestión fue el Plan Metropolitano de Desarrollo, trabajado en la Comisión de Planificación. El establecimiento del régimen público de las empresas metropolitanas, la creación de la Agencia Metropolitana de Control y la regulación de la potestad sancionadora, se reguló el encuentro de parroquias rurales.

Se aprobó en este año la ordenanza que impulsa las acciones de salud en el Distrito Metropolitano, algo relacionado con lo que se aprobó hace unos minutos en primer debate, se reguló el tema del sistema de asignación de cupos en los establecimientos educativos municipales y asignación de becas.

La regulación de los espectáculos públicos deportivos y además la regulación de los espectáculos públicos, artísticos culturales, declaramos como patrimonio intangible la cultura afro-ecuatoriana.

Como una reforma a la ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana, se expidió aquella que prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas en el espacio público se reguló la tenencia de la fauna urbana. Dentro del eje social, además se reguló el uso de los símbolos de la ciudad, se trabajó en la ordenanza de relocalización de familias en riesgo, la reestructuración de la Policía



Secretaría  
**General del  
Concejo**

metropolitana, las Reglas Técnicas de Prevención de Incendios, vivienda para familias con discapacidad, aprobada también en este año, y finalmente la ordenanza de erradicación de violencia basada en género.

En cuanto a la resolución de trámites tenemos que, como un dato importante de mencionar, que todos los informes de comisión, como ustedes pudieron ver en esta sesión, se ha disminuido los tiempos de años, teníamos trámites en el 2009 rezagados de 8 y hasta 13 años de antigüedad, ahora hemos logrado que los trámites se despachen en meses, en 3, 4 meses están despachados los trámites desde su ingreso.

Había solicitado al señor Alcalde que me permita además de esta gestión que ha realizado el Concejo Metropolitano, que realmente es muy difícil poder explicar en láminas o contar todas las horas de trabajo que están detrás de estos proyectos y ahora ordenanzas aprobadas, que me permitan unos minutos explicar, contarles la experiencia y la gestión que cumplió la Secretaría General del Concejo como un ente de apoyo técnico jurídico para toda la gestión de los señores aquí presentes y señoras presentes.

La Secretaría del Concejo, el estado en el que la encontramos en el 2009, lastimosamente se encontraba dispersa, era una Secretaría que tenía dos brazos, el uno era la Secretaría del Concejo, con una gestión conformada por la Secretaria del Concejo, la Prosecretaria, una Unidad de Archivo y Notificaciones y la Gestión del Concejo. Dispersa de la Secretaría de Comisiones. La Secretaría de Comisiones incluso tenía una ventanilla propia, una gestión documental propia, no tenían un archivo conjunto, había una unidad de bienes y materiales dispersa también, tenía una gestión independiente de archivo y notificaciones y las sesiones de las comisiones.

Nosotros dejamos en esta administración con el apoyo del Dr. Barrera y de todos los concejales a los que realmente agradezco mucho el apoyo, el respeto que me brindaron en estos 5 años, desde el primer día. Dejamos una estructura orgánica que es producto de una consultoría que se realizó durante 3 meses,

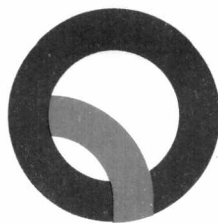
con personal calificado, luego de levantar un sinfín de información respecto de los procesos, las funciones que cumple la Secretaría, ustedes pueden ver ahí que está organizada, hay una cabeza que es obviamente el titular de la Secretaría General. Una coordinación técnica administrativa, el asesoramiento técnico legal que es donde hemos agrupado, tanto a los abogados con los que cuenta ahora la Secretaría del Concejo, como ese equipo liderado por la Prosecretaría. Bajo esa estructura tenemos a la Gestión Documental, a la Administración y Control de Archivo y al soporte técnico a la gestión municipal que se refiere a todo el personal que nos da precisamente las facilidades para poder estar aquí, en las sesiones del Concejo y de las comisiones.

Una de las conquistas, creo yo más grande, es la digitalización de toda la documentación, al menos, porque mentiría si digo el 100% de la Gestión del Concejo metropolitano, pero sí de esta administración y se ha iniciado ya la digitalización de la documentación de administraciones anteriores, ustedes pueden contar ya con el 100% de la documentación que implica resoluciones de la Alcaldía, resoluciones del Concejo, ordenanzas, todo se encuentra digitalizado y se puede ver en esta herramienta digital que es muy familiar para todos los concejales y todos los miembros de la Secretaría, todo se encuentra ya en una herramienta digital, en donde se puede verificar todo, ya no es necesario imprimir, ustedes van abriendo las ventanas que se encuentran en el escritorio de los computadores y pueden encontrar ya, por ejemplo, un gran avance, las convocatorias al Concejo.

Ahora, dejamos digitalizado totalmente las convocatorias de las Comisiones, eso no se podría haber hecho, si no era con el apoyo de todos los miembros del Concejo, que siempre estuvieron abiertos a las mejoras y a las implementaciones que nos permitan, entre otras cosas el ahorro de recursos. Obviamente la aplicación y la implementación de innovaciones tecnológicas.

**Sale el concejal Ing. Manuel Bohórquez, 18h30 (9 concejales)**





## Secretaría General del Concejo

Esta herramienta alimenta todo lo que es la página web, está en la página web, ustedes pueden ver ahí ordenanzas, resoluciones de la Alcaldía y además las presentaciones que se realizan en el Concejo, todas las presentaciones que están aquí con la debidas seguridades, obviamente se cargan ya en esta herramienta y están disponibles para el acceso de todos.

Sin duda, a parte de la digitalización que se logró, la transmisión de las sesiones en línea ha permitido que los ciudadanos y ciudadanas lleven un control o compartan la gestión del Concejo a través de las sesiones en línea, esto nos permite precisamente estar en línea, todos nos pueden ver desde cualquier lugar, estamos en la página web del Municipio y ahí está el link en donde están, además cargadas desde el año 2011 todas las sesiones que nosotros hemos podido tener en línea. Eso además nos sirve como un archivo valiosísimo de toda la gestión que realizan cada uno de los ediles.

Desde el año 2010 el COOTAD exigió la publicación de la Gaceta Oficial, creada en la Secretaría del Concejo con un trabajo de cada uno de los colaboradores del área legal, son 10 gacetas que se publicaron, con el apoyo siempre de puertas abiertas de la Imprenta Municipal.

**Ingresa el Dr. Augusto Barrera, Alcalde Metropolitano (17h53) y pasa a presidir la sesión.**

Esta fue probablemente una de las mejores gestiones que se cumplió en la Secretaría, una de las más trabajosas, nos llevó muchas horas poder pulir estos materiales, pero con el apoyo de los que saben de esto. Ustedes deben conocer, son materiales muy conocidos para todos, porque estas cartillas ilustradas, animadas permitieron llegar con un tiraje de seiscientos mil cada una, fueron 13 en total, que llegó a todos los hogares del Distrito, al 96% de la zona urbana y al 91% de la zona rural. Esto lo logramos, tenemos ahí la cartilla de la Gestión integral de residuos sólidos, seguridad y convivencia ciudadana, publicidad exterior, revisión vehicular, patente municipal y 1,5 por mil. Lo que se buscaba era llegar de una forma más didáctica a la gente para ser más amigables. El

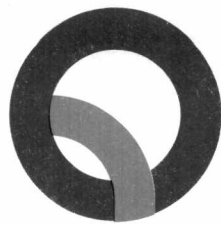
tema de la LUAE, responsabilidad social en el Distrito, Condecoraciones, premios y reconocimientos, regulación y control de los espectáculos deportivos masivos.

El tema del trabajador autónomo; uso, rehabilitación y mantenimiento de aceras y fomento e innovación tecnológica y creaciones innovadoras, justamente comentaba la Secretaria de Planificación que ya no sabía qué hacer con todas las personas que fueron a solicitar el apoyo porque realmente su pudo comprobar que el apoyo que dio la EPMAPS, porque se entregaban estas cartillas con las planillas del agua potable, fue tan grande el impacto que todo el mundo se enteró que se estaba impulsando el tema de fomento a la innovación y a los temas originales. Entonces fue una de las gestiones más buenas porque hasta el lado creativo salió para poder comunicar el trabajo que se estaba haciendo.

El equipamiento de salas y salones creo que es importante mencionar, ustedes están aquí en el Salón de la Ciudad, completamente remodelado, tenemos equipo de alta tecnología, nosotros encontramos en el Concejo hasta el año 2010 con grabadoras de casete, tenemos ahora uno de los sistemas más avanzados en salas de comisiones, están familiarizados los señoras y señores concejales con el sistema de voto electrónico, de asistencia, que se hace el control electrónicamente igual. Tenemos el sistema de vídeo que nos permite salir en pantalla, aquí pueden ver algunas fotos del lugar en donde estamos, el equipamiento del Salón de la Ciudad.

El Salón de la Ciudad no tenía camerinos, finalmente es un teatro, entonces ahora tiene camerinos y tiene todas las condiciones para facilitar e impulsar el tema cultural y artístico, y obviamente esta inversión implicó la elaboración de un reglamento de uso del Salón de la Ciudad, porque era muy abierto el uso y la inversión ameritaba una regulación.

Han podido ver en nuestros pasillos la implementación de pantallas, en donde se está permanentemente comunicando a la ciudadanía y a toda la gente que



Secretaría  
**General del  
Concejo**

nos visita, lo que está pasando en las salas de comisiones. Junto a una de esas pantallas tenemos además la implementación de una sala con un sistema de turnos, y aquí además se implementó una sala de espera, que como ya no se espera tanto con los trámites, por lo general está casi vacía, fue un poco innecesaria la implementación de la sala de espera, porque realmente hemos bajado los índices de atención de trámites y por lo tanto, además con las facilidades que se han dado a través del correo electrónico y de todas las herramientas tecnológicas que contamos, ya ha bajado muchísimo la atención.

Es importante ya para terminar el hecho de que como parte del equipo o como parte de la Administración General, nosotros hemos reportado a tiempo y completo, sin observaciones, el tema de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en gran medida ese trabajo ha permitido que en el año 2011, tengamos una calificación como administración general del 90,60%, en el 2012 del 89%, la baja no se ha de haber dado por información no entregada por nosotros, Y en el 2013, el 95,84. Todas estas implementaciones respecto a la política "0 papeles", nos hizo durante 2 años consecutivos, el último fue el año anterior, acreedores al premio de buenas prácticas ambientales como reconocimiento de la Secretaría de Ambiente a todas las implementaciones que se hicieron en la Secretaría del Concejo, a través, principalmente de toda la digitalización y todo el ahorro principalmente de papel que se hizo.

Señor Alcalde, señores concejales, concejalas, como les decía en láminas es muy difícil contar toda la gestión. Es importante agradecer, ya lo había hecho al inicio, pero ahora que está aquí el Dr. Barrera es importante repetirlo, el apoyo que hemos tenido todo el tiempo de los señores Concejales, indiscutiblemente el del Alcalde ha sido inolvidable y único.

Antes quiero agradecer obviamente a todas las personas de la Secretaría del Concejo, a los colaboradores de Comisiones, a las personas que están atrás, allá arriba en la cabina, porque sin ellos no es posible la gestión, amerita siempre

un equipo de trabajo, y no son palabras, son sentimientos realmente, por eso me emociono, porque han sido 5 años de una gestión maravillosa.

No digo que me voy con la satisfacción de un deber cumplido, sino siempre dispuesta a seguir sirviendo a mi ciudad, porque han sido 5 años de una experiencia grata. Muchas gracias a todos.

**SEÑOR ALCALDE:** Muchas gracias compañeros y compañeras queridas. El siguiente punto. Sí por favor Alonso.

**CONCEJAL SEÑOR ALONSO MORENO:** Antes de dar por conocido el punto creo que sí es oneroso el conocer el esfuerzo creo que fue el año anterior a la abogada Secretaria nos encontramos por aquí a las siete de la noche saliendo de las oficinas, y le decía que cuándo le dedica el tiempo a su familia. Me decía la familia es el Municipio.

Yo creo que ese reconocimiento Patty es de mi parte. Decía que encontrar gente competente y responsable, eso no lo forman las universidades, eso lo forma la persona y creo que Augusto, en tu equipo de trabajo has tenido algunas personas de ese perfil, me hubiese encantado que hubiese sido todos, pero has tenido algunas y una de ellas es Patricia. Modestia aparte las láminas pueden decir todo, de acuerdo a lo que vi, la Comisión de ambiente tiene 165 sesiones en 5 años, pero eso no hubiese sido posible, si no fuera por tu decisión política de ciudad, creo que esto fue uno de los protagonismos de esta administración, la cual me ha permitido trabajar desde la presencia de esa comisión, dejando a un lado el principio doctrinario y la política de cada uno, del Alcalde y del concejal, el compromiso de ciudad está allí presente. Sin embargo no hemos podido hacer todo.

Yo quisiera tomarme un minuto y decir que nos falta incentivar el uso de productos biodegradables, nos quedó organizar el seminario ambiental mundial, la reforma a la ordenanza del Fondo Ambiental, el mejoramiento de combustibles, el cambio tecnológico de vehículos, reforma a las normativas de



Secretaría  
**General del  
Concejo**

las entidades de seguimiento, formación del proyecto que regula y dignifica el sistema integral de los gestores ambientales que son los minadores. La declaratoria de Nono – Pachijal – Alambí, la declaratoria del área de nueva influencia del Aeropuerto de Quito.

La reforma de algunos capítulos de la ordenanza 213, el 2, 3, 4 el 7 y el 8, el proyecto de dedicatoria de área natural de la zona del Ilaló, el área natural zona del Ilaló, el área natural Nudo de Mojanda, de Tandayapa, el proyecto de resolución Ave y Turismo, la segunda cumbre de autoridades locales en el concepto de impacto climático, el tren de lixiviados de lo que corresponde el relleno sanitario, el sistema integral de escombros, la adquisición de infraestructura de almacenamiento y transporte de aceites y lubricantes usados que se está trabajando en ello.

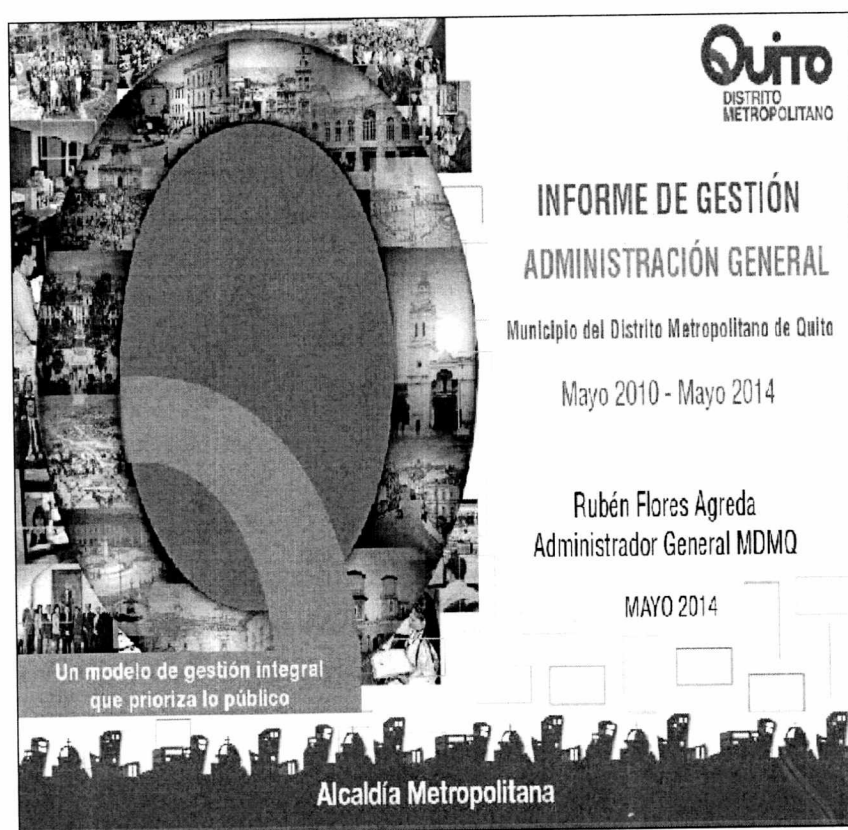
La declaratoria del Cerro Puntas, el segundo debate, nos faltó eso. El proyecto de separación de residuos en la fuente que lo ha iniciado ya EMASEO, el seguimiento al impacto climático y el estudio de capacidad de cubetaje del relleno sanitario, el proyecto de biogás de Zámbez y nos quedó y me da mucha pena esto, incentivar, arrancar y dar el primer paso en lo que corresponde la promoción de ECOBARRIOS. Nos quedó pendiente, ojalá la próxima administración lo haga, así como lo hemos hecho con mucha responsabilidad, Gracias felicitaciones Patty a todo su equipo de trabajo, gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien muchísimas gracias a ustedes. Realmente ha sido un trabajo extraordinario del equipo y yo quiero esperar que terminemos los informes para cerrar con palabras finales este agradecimiento, así que vamos al siguiente punto.

**SECRETARIA GENERAL:**

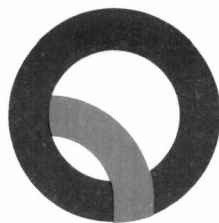
**IX.** Informe de gestión de la Administración General del periodo 2010-2014.

**ECO RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Buenas noches con todos y con todas, señores y señoras concejales, querido Augusto, funcionarios y público presente. Voy a ser lo más eficiente en el manejo del tiempo, pero creo que es fundamental entender y comenzamos con la presentación.



(Dar dos clicks para que se despliegue la información, pdf)

Hay algo que siempre nos guió y es parte del discurso de nuestro Alcalde que el modelo de Gestión Pública Integral, tiene en el corazón a las personas, y entender que las ciudades no son las cosas; pero finalmente cuando haces una gestión integral, lo importante es que las cosas, por las realizaciones que hagas, estén siempre en función de la demanda de la gente, y creo que ese ha sido el pilar fundamental de nuestra gestión.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Frente a alguna desinformación o al poco entendimiento que ha habido en el proceso de la transición, por parte del equipo entrante, lo que si hemos garantizado es justamente un modelo de gestión integral, el poder recuperar justamente lo público y el poder garantizar la gestión pública, eficiente, ha sido el elemento fundamental, hubiera sido imposible poder realizar todo lo que se realizó, si no hubiera sido imposible realizar todo lo que se realizó, si no hubiéramos tenido esta visión y esta implementación de la gestión de lo público.

El modelo impulsado tiene dos pilares fundamentales que son la gestión integral municipal y no olvidarnos que al final de nuestro esfuerzo, siempre está el ciudadano. Esto implicó acciones de cortísimo plazo, de mediano y de largo plazo. Desde esta perspectiva, creo que el modelo de gestión integral lo que buscaba también es garantizar recuperar el control, pero sobre todo ganarnos la autoridad, desde la perspectiva de la institución pública; y finalmente ir construyendo servicios de calidad.

El informe que ustedes tiene en sus manos implica, implica una visión de las principales áreas que tiene la Administración General, entendiendo que hay una línea base como recibimos este Municipio, y finalmente unas realizaciones que hemos impulsado y algunos desafíos que les quedan a las futuras administraciones. Esto debe quedar claro. El tiempo en la gestión pública es el mayor enemigo, no todo se puede transformar cuando se hacen instituciones serias. Esos procesos de transformación toman su tiempo. Hay que entenderlo, hay que armonizar ciclos políticos, ciclos financieros, ciclos presupuestarios, ciclos financieros, ciclos de contratación; y eso implica realmente un impulso de una gestión.

Entonces cuanto nuestro Alcalde nos entregaba su lámina de las cinco mil obras, todo esto no hubiera sido posible sin un modelo de gestión integral. Seiscientos millones de dólares en financiamiento, han sido conseguidos que han posibilitado justamente de una manera racional, eficiente y además

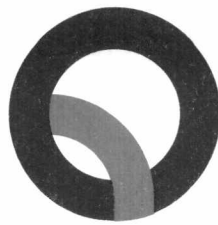
responsable, el poder realizar elementos, inclusive estructurales, como la construcción del Metro Fase 1 y el Plan Vial. Nos parece que ha sido importantísimo entender que ha habido como gestión cerca de quinientos cinco convenios que han permitido tener asignaciones de recursos, en alrededor de cerca de cincuenta y un millones de dólares en el ejercicio y esto ha implicado una acción importantísima de coordinación, no solo con los entes municipales, sino con el Gobierno, con la sociedad privada, y finalmente en términos del apoyo también con el ejercicio de las diferentes instituciones. Yo no me voy a quedar acá, pero finalmente ustedes van a encontrar en nuestro informe cada eje, desde el área metropolitana impulsada, con sus tres principales proyectos consolidados.

Voy a pasarles a entregar y a entender que todos estos elementos han sido posibles también, porque quedan, gracias a un enfoque de administración de procesos. Cuando recibimos este Municipio, había exactamente tres procesos automatizados. Hoy entregamos cerca de 280 procesos automatizados, si incluimos sobre todo, el tema de la gestión financiera y de planificación, que ya está en producción y en estabilización en estos días que es el sistema SIPARI.

En el caso de la Dirección Metropolitana Financiera, rápidamente el objetivo fundamental fue el fortalecimiento de las finanzas municipales con responsabilidad, con orden y con transparencia. El sistema integral de planificación y administración de recursos queda para las futuras administraciones y para la institución, un elemento importantísimo a través del cual realmente las autoridades, los procesos están realmente automatizados y están en línea.

Esto está implementado en 29 entes, hay 300 usuarios ya del sistema. Queda todo esto, demás articulado acerca de un proceso de recaudación que es 1600 puntos de pago y finalmente queda reestructurado todo el tema de la reestructuración de coactivas, con bases depuradas y con seguimientos claros.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

En este ejercicio, tenemos la evolución clara de nuestro presupuesto. Tenemos la evolución histórica del 2006 al 2013, y pueden ver además, desde la perspectiva de los ingresos corrientes que son los ingresos municipales, las transferencias del Gobierno que son las líneas celestes, y finalmente el ejercicio del financiamiento que implica la línea amarilla.

Desde esta perspectiva pasamos de un presupuesto de cerca de 300 millones de dólares en el 2006, a un presupuesto de cerca de mil millones de dólares en el 2013.

Este es el ejercicio de la gestión tributaria. Aquí creo que me parece es importantísimo que nuestra gestión tributaria, aquí lo que me parece es importantísimo que nuestra gestión ha consolidado políticas tributarias orientadas a alcanzar la equidad social, a través de la progresividad y de la equidad. Dos láminas que siempre han sido nuestros referentes. La lámina de la dispersión, la de los puntos negros, cuando recibimos esto, ese era cada puntito del predial, colocado cuando recibimos. Y la lámina que entregamos, es justamente la eliminación de esa dispersión.

Aquí tenemos un control tributario masivo para 124 mil contribuyentes, cien por ciento del crecimiento de las inscripciones y recaudación. Cerca, y pasamos de 72 millones a 152 millones, en términos de ingresos, un incremento de la recaudación de impuestos de un 107%, sin aumentar impuestos. Esto es sólo resultado de la gestión, y eso debe quedar claro.

Un incremento del 127% de la base de contribuyentes y la cerrada de la brecha, cuando recibimos, los ciudadanos de Quito que pagaban en el SRI, de cada 3 que pagaban en el SRI, solo uno pagaba en Quito, Hoy los tres pagan en Quito. Entonces me parece que es importantísimo visualizar esos resultados, porque esto es la base fundamental de las finanzas para poder hacer realizaciones.

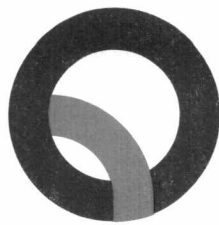
Este es el crecimiento real, es una lámina muy potente, la del gráfico sobre la recaudación nominal y el crecimiento nominal y ustedes pueden ver que realmente esto ha sido un músculo importante para la ejecución del trabajo.

Igualmente, me parece que es relevante, en la lámina, en las barras ustedes pueden encontrar, en el 2011 teníamos 584.000 contribuyentes, en el 2013, cerramos con 998.520 contribuyentes.

En la Dirección de Catastro lo que entregamos es un catastro realmente moderno que asegura la transparencia, la seguridad y la confiabilidad de la información predial. Hoy justamente estamos consolidando ya la etapa de estabilización del nuevo sistema, de tal manera que tenemos hoy, en términos del ejercicio, una clara valoración, cumplimos con todo el mandato legal, se le deja a la próxima administración la valoración del bienio 2012 – 2013, acabada. Si comparamos la valoración con los bienios anteriores, del 2008 al 2009, el valor de la ciudad de Quito era 38 mil actualizaciones de avalúos prediales. En el año 2012 – 2013, 73 mil actualizaciones de avalúos prediales, desde esa perspectiva pasamos de 723.000 predios catastrados a 841.000 predios que dejamos en este momento.

Además dejamos ya articulado el convenio y en financiamiento y financiado el catastro rural que nos va a permitir tener el 100% del catastro rural, con lo cual completaremos, tanto el catastro rural urbano, como el catastro rural actualizado. Creo que esta es una lámina que para compartir con los compañeros de Procuraduría y con las compañeras del Concejo, hemos hecho 1158 expropiaciones, ese es el esfuerzo que hemos realizado. Alrededor del 95% de esas expropiaciones han sido de mutuo acuerdo con los ciudadanos.

El contingente judicial realmente bajó, es mínimo, sin embargo hay todavía una cultura del doble discurso sobre la base de las operaciones, en términos de algunos intereses, sin embargo creo que es importante entender que cuando llegamos, en el presupuesto, el valor de las expropiaciones asignado era de



**Secretaría  
General del  
Concejo**

cero dólares y hemos invertido cerca de 100 millones de dólares en las expropiaciones durante este esfuerzo.

Hemos entregado 13.200 predios en comodato y finalmente hemos impulsado una cantidad de obras de iluminación a través del convenio con la Empresa Eléctrica. Creo que con relación a recursos humanos que creo que es lo más relevante desde de la perspectiva y la preocupación de la administración liderada por Augusto, la política y el resumen es de cero conflictos laborales en los cinco años. Eso nos dice mucho. Homologamos los salarios a los médicos, homologamos los salarios a los maestros, consolidamos una estructuración clarísima desde la perspectiva del esfuerzo de la racionalidad de las escalas salariales. Y desde esa perspectiva también tenemos un claro esfuerzo de entender beneficios. Cuando nosotros llegamos, el seguro de vida para un funcionario público del Municipio era 2000 dólares y entregamos un seguro de vida de 23.500 dólares.

El 100 de las demandas en términos de los derechos de uniformes está cumplida, y desde esa perspectiva, nos parece que también hemos garantizado un esfuerzo fundamental al recuperar esa jornada municipal. Cuando nosotros recibimos, la jornada municipal realmente no era un espacio de integración de la familia municipal, creo que eso fuimos rescatando poco a poco y logramos cada vez consolidar.

En el caso de la Dirección Metropolitana Administrativa, lo importante ha sido garantizar el funcionamiento del Municipio, la provisión de la logística, presentación de servicios enfocados básicamente a la eficiencia administrativa, pero sobre todo a la inclusión social. Es justamente a través del programa de compras públicas que logramos cerca de 7 millones de dólares articular a la economía popular y solidaria.

Creo que este es un trabajo silencioso, sólo aquellos que hacen la institución en el día a día van a poder lograrlo y finalmente de esta manera, dejamos una gestión absolutamente responsable del mayor patrimonio de la ciudad que es

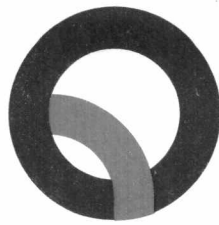
su memoria histórica, sus archivos, tanto los pasivos, como los históricos. Ahí hubo todo un esfuerzo importantísimo. Hay 12 mil metros lineales de documentación, 33.350 m<sup>2</sup> de repositorios de archivos habilitados. 6947 solicitudes de acceso a información pública, y todas atendidas en el ejercicio de lo que correspondía, 5747 de ellas han sido respondidas, además favorablemente. 1200 desfavorablemente, porque finalmente no correspondían, y esto no incluyen las empresas, sino sólo la Administración Central.

Más de 51 eventos de capacitación sobre el manejo de la documentación y el rescate físico, justamente de esos documentos. Creo que para todo esto, un soporte importantísimo que hemos podido facilitar a toda la administración municipal, es justamente toda la plataforma informática. Detrás de esto hay cerca de 40 millones de dólares invertidos.

Hay un Municipio en casa, en términos de visionamiento y de reducir los costos de transacción a los ciudadanos, con un visionamiento y con una plataforma que permite fácilmente la construcción de una ciudad digital. Desde esa perspectiva, el 80% de los procesos realmente están automatizados. Hay un nuevo cerebro de inteligencia de la gestión municipal, 103 sistemas informáticos en producción, 21 plazas de internet con internet gratuito. 800 bases de datos, más de 330 máquinas virtuales, más de 100 kilómetros de fibra óptica que están finalmente al servicio de la ciudadanía.

Esto es también relevante, desde la perspectiva de nuestra llegada, cuando llegamos no había una visión, ni una estructura orgánica de servicios ciudadanos, hoy el Municipio cuenta con una Dirección Metropolitana Ciudadana. Su programa se llamó servicios amigables de fácil acceso y de mayor comodidad, apoyados en la tecnología digital.

Hay un 42% de alto impacto de los trámites que han sido realmente simplificados y mejorados; 58% en los trámites de mediano y bajo impacto, también simplificados, nuevo modelo de oficina en el ejercicio de atención



**Secretaría  
General del  
Concejo**

ciudadana y sobre todo la unificación y fortalecimiento de la estructura del servicio al ciudadano como tal.

Finalmente algo que nos costó mucho como Municipio, pero que finalmente el proceso de transición se logró con condiciones absolutamente adversas, fue la recuperación, sobre todo del manejo público por entes públicos y esto es lo que significaba la traída de la competencia del Registro de la Propiedad.

Desde esta perspectiva, me parece que hay mucho por hacer todavía, pero finalmente creo que el Municipio, al asumir una decisión, la tomó; y es preferible muchas veces tomar decisiones y equivocarse, a no tomar decisiones y dejar pasar. Pero aquí hay una factura ética importante, porque desde la perspectiva del manejo público, hubo 2 familias en la ciudad de Quito que se enriquecieron de una manera relevante.

Esto es como encontramos sólo un sello de contraste importante. La foto de arriba es justamente nuestra plataforma informática cuando llegamos, si ustedes pueden ver en la derecha nuestra plataforma informática actualmente que realmente pueden dar un soporte relevante al esfuerzo a la facilitación de servicios. Siempre hubo una guía para todo el equipo que nos acompañó en este esfuerzo, fue una guía que siempre nuestro Alcalde ha definido con mucha claridad; y es que en realidad todo es negociable para facilitar la gestión, menos nuestros principios, no negociamos, ni el compromiso, no negociamos, ni la honestidad, no negociamos ni la transparencia, ni tampoco negociamos nuestra lealtad programática e ideológica.

Yo creo que eso es absolutamente importante y estoy seguro que este esfuerzo de este trabajo conjunto, que además, debe entenderse así, hay una familia municipal que ha aportado a todo este esfuerzo, hay un cuerpo legislativo que nos ha apoyado en este esfuerzo.

Hay un equipo de ciudadanos que asumieron un desafío frente a este proyecto, pues a todos ellos y a todas ellas, realmente un agradecimiento grande, un

agradecimiento que implica siempre garantizar un esfuerzo y un compromiso. Yo vengo de una experiencia de trabajar en la economía agrícola y ahí hay una ley natural que se cumple en la ley espiritual y en la ley de las relaciones de los seres humanos y es la ley de la siembra y la cosecha. Cuando uno siembra maíz, lo que cosecha es maíz multiplicado, no cosecha ni sandías, ni peras, cosecha maíz y multiplicado.

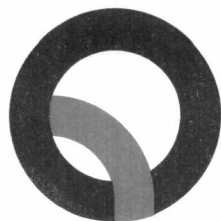
Creo que este esfuerzo de este equipo y de la familia municipal, cosecharemos, seguiremos cosechando a futuro, pero siempre finalmente a favor de ese ciudadano que es quién está en el final de nuestro camino. Gracias Augusto por esa confianza, gracias al equipo legislativo por tener la paciencia de aguantarnos, pero sobre todo gracias a ustedes compañeros y compañeras que ha impulsado este esfuerzo y este trabajo que es nada más que el fruto de ese ejercicio de vivir principios y de hacer realizaciones a favor de los demás, no a favor de uno. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias Rubén, por supuesto también agradecer este esfuerzo, yo quería hacer esta reunión un poco tediosa, a veces cansada, pero es importantísimo para mi, cerrar así.

X. Reforma de la resolución de aceptación de renunciaciones de la Dra. María José Mantilla, Supervisora Metropolitana y Ec. Rubén Flores, Administrador General.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Todo queda nítido, limpio, claro, en actas además, de tal manera que eso es muy importante en la medida en que debe cerrarse adecuadamente una gestión. Quisiera que topemos inmediatamente el punto de ajustar las renunciaciones. Nosotros conocimos la renuncia del Administrador y de algunos funcionarios, y las aceptamos hasta el 9, la transición que es mañana, eso puede dejarnos hasta 2 o 3 días sin cabeza y en este sentido pido que reconsideremos esa fecha de renuncia para que sea evidentemente hasta la



**Secretaría  
General del  
Concejo**

reelección de nuevas autoridades de la Administración entrante, es decir hasta el 14.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración este cambio.

**SECRETARIA GENERAL:**

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	✓		
2	DR. MANUEL BADILLO	✓		
3	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
4	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA NOLASCO	✓		
10	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
	<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2014- 338**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ MODIFICAR SU RESOLUCIÓN No. C 297 DE 30 DE ABRIL DE 2014, CON LA QUE ACEPTÓ LAS RENUNCIAS DE VARIOS FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DESIGNADOS POR EL CUERPO EDILICIO, DISPONIENDO QUE EL ECON. RUBÉN FLORES ÁGREDA, ADMINISTRADOR GENERAL; Y, LA ABG. MARÍA JOSÉ MANTILLA, SUPERVISORA METROPOLITANA DE

CONTROL, EJERZAN SUS FUNCIONES HASTA EL 14 DE MAYO DE 2014, INCLUSIVE.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Es decir, estamos de acuerdo, siguiente punto.

**XI.** Informe del proceso de transición de la administración municipal.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Finalmente este es el punto con el cual cerramos, voy a ser muy breve.

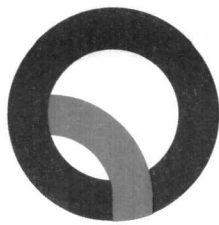
Les quiero comentar que el 5 de marzo de este año iniciamos el proceso de transición, entiendo que las autoridades electas todavía no tienen credenciales, pero si hubiéramos esperado a que tengan la credencial no iniciáramos todavía la transición, tomando, de esta manera, el pelo a la gente, comenzamos el 5 de marzo, lo cual quiere decir que hasta este momento tenemos 2 meses y días en el proceso de transición. Esto es un tiempo y un valor ganado en esta perspectiva.

Es de mi interés presentar una brevísima síntesis, porque voy a adjuntar al acta todos los documentos entregados en la transición, todos los documentos son mil ciento y algo de archivos, en algunos centenares de reuniones en los que han participado todos los funcionarios.

Voy a solicitar que se incorporen al acta, tienen todos actas de entrega recepción, de tal manera que exista total y nítida claridad sobre eso, constituimos un equipo de transición desde el ejecutivo que en nuestro caso estuvo articulado por Nathalia Novillo, quien se fue ya, Rubén Flores, evidentemente el Procurador, Ernesto y estuvo también la jefatura del despacho.

Bien, para mí fue muy importante esto y por supuesto los señores concejales y la ciudadanía puede conocer el proceso en detalle, porque tiene toda la





Secretaría  
**General del  
Concejo**

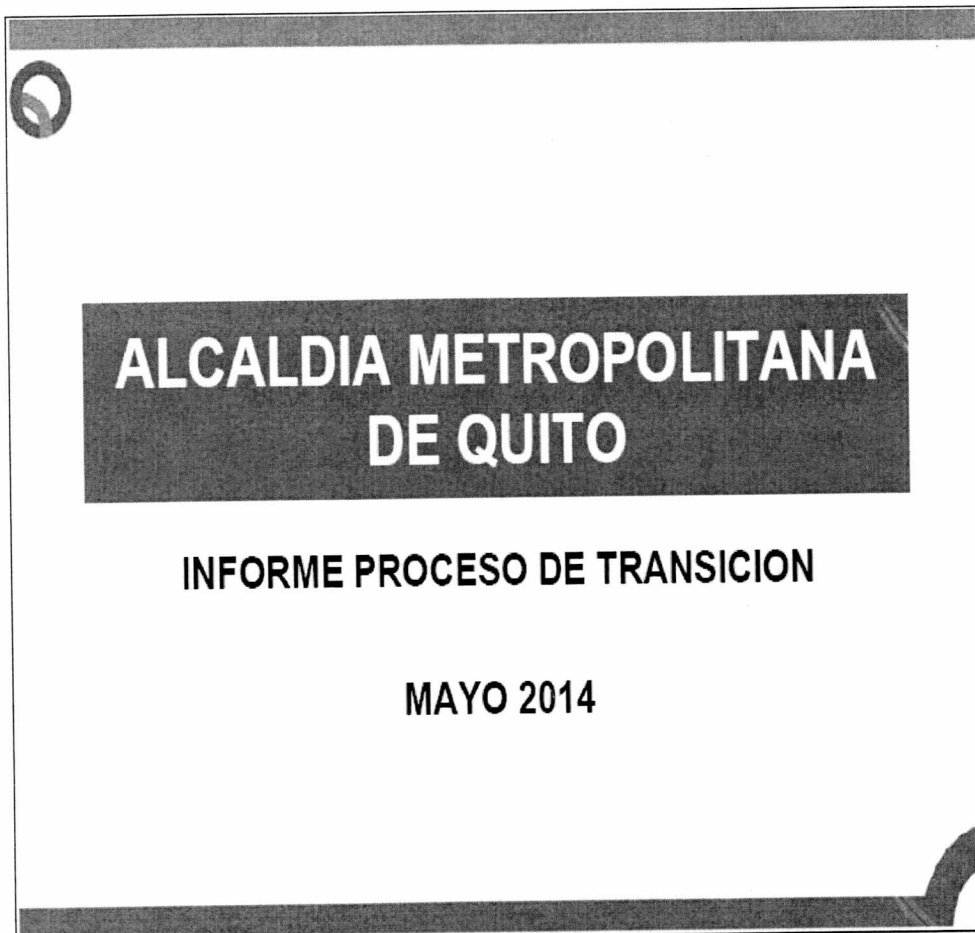
formalidad del caso. Hay actas de entrega recepción, guías exactas, documentos absolutamente precisos de cada uno de los temas y quiero solicitar que se incorpore todo ese detalle al acta de esta reunión de tal manera que el proceso tenga toda la formalidad.

Bueno, estamos terminando, este es el último punto, yo quiero decirles a los compañeros y compañeras concejales que estamos cerrando bien, adecuadamente, como debe de ser, creo que ahora hemos tenido un tiempo para valorar la magnitud, la dimensión gigantesca del trabajo

Le he pedido a Andrea que haga una brevísima síntesis de los elementos que contienen estos informes que serán incorporados de manera formal a esta sesión. Andrea por favor.

**ABOGADA ANDREA SÁENZ, JEFA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA:**

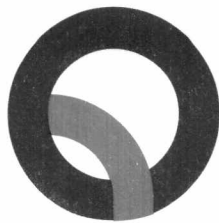
Buenas noches señor Alcalde, señoras, señores Concejales que están presentes. Como miembro del equipo de transición designado, para mí es un alto honor poner en conocimiento de ustedes, el informe consolidado que resume brevemente alguno de los pasos que se ha dado en este proceso de transición. Es un proceso inédito en nuestro país y que deja constancia de la transparencia que ha tenido esta administración en el manejo de la información y en el acceso a la información y que efectivamente ha marcado las condiciones para mantener la gobernabilidad, para garantizar la continuidad de los servicios públicos y efectivamente para transferir la información a las autoridades electas. Este proceso de transición buscó esos objetivos, por iniciativa del señor Alcalde, se puso en conocimiento de la ciudadanía, del inicio del proceso el 5 de marzo de este año y tuvo una metodología acordada. Da lectura a las diapositivas.



(Dar dos clicks para que se despliegue la información, pdf)

El proceso de transición ha sido llevado de manera formal, existen actas, existen actas, una memoria del desarrollo, informes, como ustedes pueden ver los CDs con la información digitalizada y toda esta información, para respaldo y constancia nuestra, está reposando en la Secretaría General de Planificación, Nathalia fue delegada como cabeza de este proceso. Esto es lo que puedo informar Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Está la guía, son en todos los casos, por eso quiero que conste en actas, los planes operativos, la estructura organizativa, la situación laboral en detalle, con nómina de empleados, ustedes saben que las empresas,



**Secretaría  
General del  
Concejo**

por eso me ha sorprendido alguna declaración, como la EPMAPS, la EPMMOP o EMASEO, no tienen a nadie flotante, es nítida, cuántas personas tienen y qué régimen de contrato, y esa es la información que se ha entregado exactamente con los presupuestos 2013 y los niveles de ejecución.

Esta es la información, aquí están las actas de entrega recepción con las guías exactas de cada uno de los archivos.

Bien, para mí era muy importante esto y por supuesto los señores Concejales, la ciudadanía puede conocer el proceso en detalle, porque tiene toda la formalidad del caso, hay actas de entrega recepción, guías exactas, documentos absolutamente precisos de cada uno de los temas y quiero solicitar que se incorpore todo ese detalle al acta de esta reunión, de tal manera que el proceso tenga toda la formalidad.

Bueno, estamos terminando, este es el último punto y quiero decirles a los compañeros, compañeras concejales que estamos cerrando bien, adecuadamente, como debe ser, creo que ahora hemos tenido un tiempo para valorar la magnitud, la dimensión gigantesca del trabajo que hemos hecho, del cual debemos sentirnos profundamente orgullosos. Pero si eso sería insuficiente, los logros que hemos tenido, creo que es mucho más importante cómo lo hemos hecho.

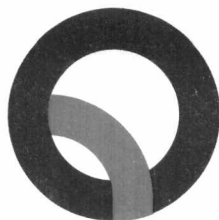
Yo no he repartido el Municipio, no he negociado con ustedes un contrato, una dirección, un cargo, un conserje. Me enorgullezco, absolutamente, de que hemos tenido en este Concejo la más clara transparencia.

Si hay quienes entendieron la política de otra manera, se dieron con esta forma de hacer que demuestra que se pueden hacer las cosas con transparencia y con limpieza absolutamente y por eso mi reconocimiento absoluto de que hayamos logrado construir desde esta instancia de la ciudad una pedagogía de la ética que para mí es absolutamente valioso. Ustedes me conocen y me habrán escuchado, yo prefiero perder a dejar de ser honrado, esa es mi forma de ser,

porque ahí está el triunfo, en cómo uno es, en los valores, en eso está fundamentalmente en la victoria.

Agradecerles, por supuesto, agradecerles mucho y quiero reconocer a Jorge, al Vicealcalde, ha sido un baluarte en la construcción de consensos en este Concejo, agradecerle mucho, Jorge, Agradecerles a cada uno de ustedes, agradecer especialmente a quienes han hecho el Concejo. Hay gente que se pelea de candidato y cuando es concejal, no viene nunca. Hay gente que se pelea de ser candidato y nunca ha presentado una ordenanza, ni una idea, ni una iniciativa. Esto es bueno que la ciudadanía sepa, es bueno y yo voy a fomentar que este ejercicio de rendición de cuentas sea público y se haga cada vez más público, porque la gente nos paga para que trabajemos por la gente, no para que tengamos la vanidad mezquina y miope de la incapacidad, que también es el caso.

Por eso estoy muy alegre que algunos concejales se quedan y muy preocupado de otros que también se quedan y me parece que es bastante claro el cuadro que se presenta, en términos de los resultados. Quiero agradecerles mucho a los funcionarios, ustedes entenderán que he pasado dos meses de condolencias, entonces ya no estoy con el ánimo de condolencia, por eso entiendo perfectamente la emoción de todos, les agradezco mucho, quiero agradecerle extraordinariamente a las personas, a todos y cada uno de ustedes que han puesto una pasión extraordinaria, a Patty, Rubén, Ernesto, a todos los compañeros, a los Directores, Secretarios; es muy difícil hacer un equipo de trabajo con coherencia y honradez, eso es muy difícil. Con toda sinceridad hemos tenido una gran cantidad de errores de buena fe, con toda seguridad hay cosas que nos quedan por hacer. Seguramente tendremos la oportunidad de empujar que se hagan, pero me voy satisfecho y feliz de haber podido hacer una Alcaldía en la que termino con menos patrimonio de la que comencé, y que termino con obras y realizaciones gigantescas. Esa victoria no nos quitará nadie. Muchísimas gracias a todos y a todas, tienen mi amistad para toda la vida, muchas gracias, terminamos esto, gracias compañeros.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS, DEL JUEVES OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Jorge Albán Gómez  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.